BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 21 de Agosto de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7655

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Ley 10.650. — Se aprueba su reglamentación

Proyecto de reglamentación de la Ley Nº 10.650

Art. 1º De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 10.650, el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, iniciará las operaciones de la misma a partir del día quince de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

Art. 2º A mérito de lo que dispone el artículo 2º, inciso primero de la ley, se declara que el personal de los puertos de la República, comprendido en los beneficios de la misma, es aquel que realiza funciones permanentes inherentes a los trabajos de transporte ferroviario, aún cuando las empresas que exploten los servicios no sean de esta especialidad y reconocidas oficialmente.

Art. 3º A los efectos de lo estatuído por el artículo segundo de la ley, las empresas de ferrocarriles, en el término de treinta días contados desde la fecha de este decreto, enviarán a la Caja una nómina del personal afectado por la misma, incluyendo el comprendido en el inciso segundo del referido artículo, con mención del sueldo de cada empleado y de todos los demás antecedentes y circunstancias que sobre los mismos posean.

Comunicarán también mensualmente, todos los cambios que se produzcan.

Los empleados y obreros comprendidos en la ley, enviarán igualmente y dentro del mismo término fijado a las empresas, todos los antecedentes que sirvan para formar la ficha personal de cada uno, con especificación de la edad, estado, nacionalidad, fecha de ingreso al servicio, cargos desempeñados, etc., etc.

Art. 4º A los fines del artículo tercero de la ley, se considerará como permanentes a todos los empleados y obreros que presten servicios en los ferrocarriles, puertos, etc. a que la misma se refiere, con las siguientes excepciones:

1º Los empleados y obreros que presten sus servicios por un término menor de seis meses.

2º Los que, aun cuando presten servicios por mayor término del mencionado en el inciso anterior, lo hagan por haber sido requeridos para aquellos trabajos que por circunstancias extraordinarias o de carácter transitorio, obliguen a las empresas a aumentar eventualmente el personal.

En el caso del inciso segundo, las empresas deberán hacer saber al empleado u obrero que la función para la cual se le ocupa es meramente accidental, y si es posible con determinación del tiempo de duración de aquella, comunicando igualmente a la Caja, por nota, el número de empleados y obreros con mención del nombre, apellido y funciones de cada uno.

Art. 5º En caso de vacante del cargo de Director, el Directorio lo comunicará al Poder Ejecutivo y a las entidades respectivas, a fin de que se proceda a su reemplazo.

Para los casos previstos en este artículo, las empresas de ferrocarriles y las Asociaciones de Empleados y Obreros Ferroviarios con personería jurídica, comunicarán al Ministerio de Obras Públicas, dentro del término de diez días contados desde la fecha en que el Directorio haya hecho la comunicación de la vacancia, el nombre de la persona o personas designadas para llenar la vacante o vacantes producidas.

Art. 6º El quórum requerido para sesionar será de cuatro miembros y el presidente o quien haga sus veces.

Para el caso de ausencia accidental del presidente el Directorio designará anualmente a uno de sus miembros para que haga sus veces y atienda el despacho diario de la administración de la Caja.

Art. 7º En cumplimiento de lo establecido por el artículo octavo, de la ley, antes del quince de Diciembre de cada año, el Directorio someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo su presupuesto de gastos y el del monto de las jubilaciones y pensiones que deberán ser satisfechas durante el año siguiente.

Art. 8º Los fondos acumulados de acuerdo con la Ley Nº 9653, se transferirán a la cuenta de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, creada por la Ley Nº 10.650.

Art. 9º Las Empresas a que se refiere el inciso primero del artículo segundo de la ley, depositarán tanto los descuentos que sobre los sueldos y salarios de sus empleados y obreros están obligadas a practicar en virtud de dicha ley, como la contribución que por igual concepto deban al fondo de la Caja.

Art. 10. Se considerá sueldo a los efectos de la ley, el estipendio mensual que goce el empleado u obrero por presupuesto, con exclusión de toda otra suma o concepto.

Cuando la retribución del trabajo haya sido total o parcialmente establecida por jornal, se considerará como sueldo mensual, a los efectos de los descuentos del cinco y ocho por ciento, el importe correspondiente a veinticinco (25) días de trabajo efectivo y si fuese por hora o a destajo, se calcularán doscientas (200) horas que se dividirán por ocho para establecer el número de días de trabajo efectivo.

Art. 11. Quedan exentos del descuento que determina el artículo noveno, inciso tercero de la ley, los empleados y obreros que pasaran a continuar sus servicios de una empresa a otra o de una repartición de la administración nacional a una de las empresas comprendidas en la ley, o viceversa, siempre que ya hubieran sufrido el descuento que establezca una disposición análoga.

En caso contrario sufrirán el descuento que establece la Ley Nº 10.650.

Art. 12. El personal permanente de las empresas que durante la vigencia de la Ley Nº 9653 no hubiere sufrido los descuentos establecidos por la misma, cualquiera que fuese la causa que haya mediado, deberá reintegrarlos al fondo de la Caja en la forma y condiciones que disponga su Directorio.

A los efectos de este artículo las empresas remitirán al Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de comunicación del presente decreto, la nómina completa de los empleados y obreros que hayan omitido el cumplimiento de las obligaciones estipuladas por la Ley Nº 9653, expresando el nombre y apellido de cada uno y los sueldos que hayan devengado desde la vigencia de dicha ley hasta el treinta de Abril ppdo.

Art. 13 A contar del primero de Junio de mil novecientos veinte las empresas, de acuerdo con el artículo diez de la ley, depositarán en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, las sumas a que se refiere el inciso sexto del artículo noveno de dicha Ley enviando al Directorio el correspondiente certificado de depósito con una planilla demostrativa de la procedencia de las sumas a que él se refiere.

Cualquier suma de las que fuesen depositadas por el concepto que establece el inciso sexto del artículo noveno de la Ley y, que una empresa estuviere obligada a devolver por sentencia judicial, será reintegrada por la Caja a la Empresa respectiva.

Art. 14 La Administración del los Ferrocarriles del Estado entregará a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, antes del treinta de Agosto del corriente año, los importes del cinco y ocho por ciento de los sueldos y jornales de sus empleados y obreros que opten por los beneficios de la Ley 10 650, de acuerdo con el artículo cincuenta y dos de la misma, correspondientes a los meses de Mayo, Junio y Julio de este año

En lo sucesivo depositará, como las demás empresas, el cinco y el ocho por ciento sobre los sueldos y jornales de dichos empleados y obreros, dentro de los diez primeros días de cada mes.

En condiciones análogas dispondrá el Poder Ejecutivo los aportes equivalentes al ocho y cinco por ciento de los sueldos y jornales de los empleados y obreros de las reparticiones nacionales que opten por los beneficios de la Ley 10.650.

Art. 15 En el caso previsto por el artículo cincuenta y seis de la ley que se reglamenta, los aportes de los obreros y los empleados, así como las empresas o gobiernos de que dependan, deberán hacer de acuerdo con lo prescripto por el artículo noveno, serán liquidados desde la fecha de la promulgación de la misma ley.

Art. 16 Para la determinación del monto de la jubilación que corresponda a un sueldo comprendido entre cien y trescientos pesos moneda nacional, se sumará a la cantidad fija de noventa y cinco pesos moneda nacional, la que represente el ochenta por ciento de la diferencia entre el sueldo de que se trate y el límite mínimo de cien pesos establecido en el artículo diez y siete, inciso segundo de la Ley.

El monto de la jubilación correspondiente a un sueldo comprendido entre trescientos y mil pesos moneda nacional se determinará sumando a la cantidad fija de doscientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional la que represente el setenta por ciento de la diferencia entre el sueldo de que se trate y el límite mínimo de trescientos pesos moneda nacional establecido por el artículo diez y siete, inciso tercero de la Ley.

Art. 17 Al los efectos de las comprobaciones a que se refiere el artículo treinta y siete de la Ley, el Poder Ejecutivo solicitará por intermedio del Ministerio de Justicia, de las respectivas autoridades judiciales de la Capital Federal y de los Territorios Nacionales, den aviso al Directorio de la Caja de la resolución definitiva que recaiga en toda denuncia o acusación que se presente o instaure contra los empleados y obreros comprendidos en esta ley, como también de los procesos que contra los mismos se formen por denuncia o acusación.

Igual pedido se hará por intermedio del Ministerio del Interior, a los señores Gobernadores de Provincia.

Sin perjuicio de esto, el Directorio de la Caja pedirá en cada caso, todas las comprobaciones o justificativos que estime conveniente. — J. B. Brivio, — M. Saavedra.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1919

Exp. 8180-C-919. — Visto el proyecto que para reglamentar la Ley 10.650 ha preparado el Directorio Provisional de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, de conformidad con lo establecido en el art. 57 de dicha Ley, y que eleva para su consideración y aprobación;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de la referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios para su conocimiento y demás efectos.

Art 2º Publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo en el edificio calle Córdoba 2243-2245.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1919.

Exp. 273-A-919. — Visto el adjunto presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, para la instalación de luz eléctrica, en el edificio fiscal sito en la calle Córdoba Nº 2243-2245;

Considerando que siendo estos trabajos complementarios de los que actualmente lleva a cabo esa Dirección, en el mencionado inmueble, conviene se encomiende a la misma, para que los de que se trata, sean conducidos por su intermedio;

Teniendo en cuenta que los fondos para atender esas obras han sido puestos a disposición de este Ministerio por el de Justicia e Instrucción Pública,

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad acerca de la oportunidad de dar comienzo a los trabajos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el presupuesto de obras de instalación eléctrica, en el edificio de que se ha hecho referencia, cuyo importe incluído el 20 por ciento para imprevistos asciende a la suma de cuatrocientos cincuenta y tres pesos ($ 453.00 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevarlas a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Este gasto se atenderá con los fondos puestos a disposición de este Departamento por el de Justicia e Instrucción Pública y con cargo a los fondos de la Ley 6026.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en las condiciones de la Ley Nº 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles «General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A. B. Sección XII de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20 000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso.—Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras.— Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.

v-4- Octubre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente P-880-919.

«Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — S/D. El que subscribe, Isaac J. Blanco, domiciliado en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1518, en representación del señor Jacinto Plaza, de profesión minero, domiciliado en Tinogasta, Provincia de Catamarca, como se verá en la cartapoder que acompaña, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias minerales de primera y segunda categoría, solicito permiso de cateo en una zona de terreno que no está cultivada, labrada ni cercada, que pertenece a la Nación, y que está ubicada en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Antofagasta de la sierra, Distrito El Jote, en el cerro denominado «Bayo» debiendo ser el punto céntrico de partida el pico más elevado de dicho cerro, con una extensión de diez mil metros de Norte al Sud y dos mil de Este a Oeste, comprendida dentro de los siguientes deslindes: Por el N. Antofagasta de la Sierra, por el S. El Peñón y Carachipampa, por el E. Sierras del Joto y por el O. Cumbres de Carachipampa, de acuerdo al plano que también se acompaña. — Saluda a Vd. muy atte: Isaac J. Blanco. — Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Junio de mil novecientos diez y nueve a la una y quince pasado meridiano. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. Pase a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario—Segundo Jefe. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, para sustancias de primera y segunda categoría (con exclusión del borato y de las sustancias de aprovechamiento común). La zona solicitada está ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000m) de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros (2.000m) de ancho, coincidiendo el centro de dicho rectángulo con la cumbre del cerro Bayo. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. La presente solicitud tiene prioridad sobre la de los señores Adolfo A. Igarzábal y Miguel A. Sosa, referente a un permiso de cateo sobre una zona que se supone en parte con la definiva más arriba. A juicio de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E. 16 agosto 624-v-27 agosto.

Expediente M—292—1910. — En cumplimiento de la Resolución que se transcribe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, recaída en el expeiente M—292—1910, se cita al Banco de Chile y Alemania, para que se presente a los efectos establecidos en aquella. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Visto este expediente relativo a la transferencia de diversas pertenencias de borato y azufre, solicitadas por don Gonzalo M. Clivio, y situadas en el Territorio de Los Andes (region de LIullaillaco), y

Considerando:

Que según resulta de lo informado por Minas, de las pertenencias transferidas al Banco de Chile y Alemania por escritura de 23 de Octubre de 1908, solo deben tomarse en cuenta las siguientes: «María», «Luisa», y «Adela», de borato y «Argentina I.» y «Argentina II», de azufre. — Que refiriéndose otra de las escrituras agregadas a la transferencia del mismo Banco, por don David Richardson, del 50 por ciento de los derechos a todas las pertenencias, que le ha reconocido el señor Clivio, según otra escritura, tampoco ha podido resolverse nada a su respecto, por cuanto los interesados no se han presentado a regularizar la situación que resultaba de la diferencia entre esas escrituras y las pertenencias registradas. — Que como el Padrón Minero debe estar en concordancia con las anotaciones de los registros mineros, ha debido hacerse seguir figurando las pertenencias aludidas a nombre de D. Gonzalo M. Clivio, en el padrón formulado en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 10.273. — Que a fin de resguardar los derechos que en realidad pudiera tener el Banco de Chile y Alemania, conviene citarlo por edicto durante un tiempo prudencial a fin de que los haga valer. Atento lo informado por Minas:

Se resuelve:

Citar por edicto en el Boletín Oficial durante el término de treinta días, al Banco de Chile y Alemania, para que se presente en forma a hacer valer los derechos que pudiera tener sobre las pertenencias mineras mencionadas, a fin de asentarlos en los Registros Mineros, a los efectos legales del caso, pues, como queda expresado en los considerandos anteriores, figuran siempre a nombre del primitivo concesionario, don Gonzalo M. Clivio.—Buenos Aires, Julio 23 de 1919.—(firmad): E. Hermitte, Director General».

-v- 29 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura locomotora Nº 1070 en estación «Tucumán»

014094-C-919. — Agosto 8de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 20 de Abril último, el tren Nº 27 llegó a la estación «Tucumán» del Ferrocarril Central de Córdoba, con 140 minutos de atraso por descompostura de la locomotora Nº 1070 que lo remolcaba; y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la falta de vapor, debido a la mala calidad del combustible.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura locomotora Nº 1411 en Km. 871

014091-C-919. — Agosto 8 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 17 de Marzo último, el tren de carga Nº 230 quedó detenido en el Km. 871 del Ferrocarril Central de Córdoba, por descompostura de la locomotora Nº 1411 que lo remolcaba por cuya causa el tren Nº 21 sufrió una demora de 95 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en el mal funcionamiento de los inyectores por haberse introducido basuras en los coladores interiores del tender; y

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora ha sido reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura máquina Nº 29 en el Km. 1

Agosto 8 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 6 de Marzo último, el tren Nº 2 quedó detenido 31 minutos en el Km. 1 del Ferrocarril Central Córdoba, por descompostura de la locomotora Nº 29 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la falta de vapor a causa de hallarse sucios los tubos; y

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora ha sido limpiada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura locomotora Nº 622 durante trayecto.

013986-C-919. — Agosto 8 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 16 de Abril último, el tren Nº 117, de pasajeros, demoró 20 minutos en el trayecto entre las estaciones «Famaillá» y «Graneros» del Ferrocarril Central de Córdoba, por descompostura de la locomotora Nº 622 que lo remolcaba; y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la falta de presión, debido al uso de leña de mala calidad;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura locomotora Nº 1078 durante el trayecto.

013995-C-919. — Agosto 8 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 16 de Abril último, el tren de pasajeros Nº 27 llegó a la estación «Tucumán» del Ferrocarril Central de Córdoba, con 45 minutos de atraso por descompostura de la locomotora Nº 1078 que lo remolcaba; y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la falta de vapor, debido, a la mala calidad del combustible;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura locomotora Nº 620 en estación «San Pablo»

014046-C-919. — Agosto 8 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 4 de Marzo último, el tren Nº 30 quedó detenido 10 minutos en la estación «San Pablo» del Ferrocarril Central de Córdoba, por descompostura de la locomotora Nº 620, llegando a destino con una demora de 86 minutos; y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistió en pérdidas de vapor por un parche de la caja de fuego de dicha locomotora;

Que ésta tiene un exceso de 2665 Km.T sobre el kilometraje autorizado; y

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora ha sido reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Ordenarle a la misma solicite un nuevo certificado para la citada locomotora.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Córdoba. — Descopostura Locomotora Nº 1019 en kilómetro 1198.

013992 C 919. — Agosto 8 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de Abril último, el tren Nº 26 quedó detenido en el kilómetro 1198 del Ferrocarril Central de Córdoba, por descompostura de la locomotora Nº 1019 que lo remolcaba llegando a destino con una demora de 50 minutos; y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en haber fallada por mal estado de la rosca, la tuerca de sostén del paragolpe trasero y,

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora ha sido reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y su consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón, y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento vagón Nº 925 en kilómetro 22/700.

013901-P-919. — Agosto 8 de 1919 — Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de Junio pasado, al llegar el tren mixto Nº 53 a la altura del kilómetro 22/700 de los Ferrocarriles de Entre Ríos, descarriló el vagón Nº 925, resultando la vía con desperfectos, y el tren citado con una demora de 15 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL 20 DE AGOSTO DE 1919

Avisos	$	367 60
Adicional	»	15 —
Subscripciones y Venta	»	3 70
	$	386 30

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima Ganadera
«Las Vegas»
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 26 de Agosto próximo a las 4 pasado meridiano, en los escritorios de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle; a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria relativa al segundo punto de esta convocatoria.

2º Autorización al Directorio para solicitar un crédito hasta de $ 200.000 para el pago de las Obligaciones Hipotecarias que gravan parte de los inmuebles de la Sociedad y consignación en forma legal en su caso del monto de dichas Obligaciones Hipotecarias. — El secretario.

E 1º agosto Nº 5751-v-25 agosto.

Buenos Aires Rowin Club
Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el jueves 28 de Agosto a las 9 pasado meridiano en el salón de la calle Sarmiento número 1230, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1 Elección de Presidente.

2 El inciso 2º del artículo 4º de los Estatutos quedará modificado en la siguiente forma:

«El Presidente y los Vocales serán electos por dos años, debiendo la C. D. renovarse anualmente por mitades».

3 Modificar el artículo 10 del Estatuto así:

Agregar después de la palabra gravamen: «Y para emprender obras cuyo costo exceda de 5000 pesos», será necesario autorización de la Asamblea.

4 Agregar el siguiente artículo a los Estatutos:

«No podrán ser miembros de la C. D. los socios concursados civil o comercialmente no rehabilitados».

5 Agregar el siguiente artículo al Reglamento General:

«Quedará de hecho definitivamente suspendido el socio que cometiera un delito común, inmediatamente después de producida la sentencia condenatoria». — Buenos Aires, agosto 14 de 1919. — Adelino Gimeno, secretario.

E. 16 agosto —6272— -v- 28 agosto

«La Unión General Agrícola»
Sociedad Anónima Mútua Limitada
Convocatoria:

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre próximo a las 5 p/m., en el local social, Avenida de Mayo 665, 5º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de la Sociedad, correspondientes al sexto ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección del Directorio, Síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. El Directorio.

E. 18 agosto 6327 -v- 4 septiembre

La Cantábrica
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Jueves 21 de Agosto próximo a las dos pasado meridiano: en el local de la Sociedad, calle Martín García Nº 665 y tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura; aprobación o modificación de la Memoria; Balance General; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; aumento del capital distribución de las Utilidades e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores; siendo tres por dos años en reemplazo de los señores Vicente Sánchez; Lino G. Tuñón y José G. Llamazares, que terminan su mandato; uno por un año; en reemplazo del señor Camilo G. de Polavieja que ha renunciado y de los Síndicos titular y suplente por un año; de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

3º Nombramiento de dos accionistas que efectuen el escrutinio y firmen por delegación de la Asamblea, el Acta de la sesión, juntamente con el Directorio (Art. 13 de los Estatutos).

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que según el Art. 10 de los Estatutos; deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes al fijado para la Asamblea. — Vicente Sánchez; Presidente. — José P. Soto; Gerente.

E 1º agosto Nº 5740-v-21 agosto.

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 68 de los Estatutos de la Sociedad, y no habiéndose inscripto el número de acciones que, con arreglo a lo establecido en el artículo 25º de los mismos, se requiere para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 14 del mes en curso, el Directorio, de acuerdo con los artículos 30º y 32º de dichos Estatutos, convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el local del Banco el día 25 del corriente, a las 3 p. m., con la orden del día siguiente:

Resolver para el futuro y definitivamente, si el 1 por ciento de las utilidades asignado al señor iniciador de la Sociedad se ha de destinar, después del 31 de diciembre de 1918, en su totalidad a fondo de previsión o a ser repartido entre los Accionistas, a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla, según lo dispuesto en el artículo 32º antes citado, se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, Secretario.

E-12 agosto 6053-v-agosto 25

«Puerto San Nicolás»
(Sociedad Anónima)

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 2 p.m., en su local Victoria 757 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1919.

2º Informe del Síndico.

3º Aplicación de las utilidades.

4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Vicente C. Gallo, Gabriel Giralt, Nicolás Martelli y Héctor Dellepiane, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Fernando Deferrari y Constantino Rizzo.

5º Elección de Síndico, Titular y dos Suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos, que se transcriben:

Art. 23. Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea personalmente, o por delegación mediante cartapoder a otro accionista.

Art. 28. Para tener derecho a votar los accionistas depositarán sus acciones en la la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. Sin este requisito no se expedirán los boletos de entrada, en los cuales se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, por sí o en representación. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El Secretario.

E. 9 agosto 5983-v-27 agosto.

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

Buenos Aires, Agosto de 1919.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 7 y 12 de Agosto de 1919, y con lo prescripto en los artículos 42 y 34 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre a las 2,15 p.m., en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio y seguidamente que ésta termine, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar las órdenes del día que a continuación se expresan:

Asamblea General Extraordinaria

1º Reforma de los Artículos 1, 2, 7, 8, 14, 15, 16; 17; 20; 21, 23, 24, 25, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48 y 49 de los Estatutos.

2º Nombramiento de cuatro accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta.

3º Autorizar al Presidente para solicitar del P. E. la aprobación de las presentes reformas de los Estatutos, y aceptar cualquier modificación que en ellos se resuelva introducir.

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de 4 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José Bidart, H. R. Lawrence, Juan A, Taján y Frank Mendl, que terminaron su mandato; de dos directores suplentes por tres años, en reemplazo de los Sres. Carlos E. Sartori y Adán Traverso por expiración de su mandato; de un Director suplente por 2 años en reemplazo del señor H. L. Kidd que renunció.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de cuatro accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta. — Samuel Levin., Presidente. — Celino L. Benbenuto, Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta el día víspera de su celebración en la Secretaría de la Sociedad.

E 9 agosto — 6007 — v- 5 sept.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

«Biblioteca Obrera»
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 la C. A. invita a los socios a asamblea general extraordinaria para el día 29 de Agosto de 1919 a las 8 y 30 de la noche en nuestro local social calle Méjico 2076 para tratar la siguiente orden del día:

1º Informe de la Comisión Pro-Casa.

2º Revocar el artículo 4º del proyecto pro-casa y autorizar a la Comisión Administrativa la adquisición de la casa social.

3º Nombramiento de dos socios para firmar y aprobar el acta. — Alfredo L. Spinetto, presidente. — Angel Maspero secretario.

E agosto 21 — 6413-v-26 agosto.

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad Anónima
San Martín 142 — Buenos Aires

Se avisa a los Señores Accionistas que no habiendo sido sancionadas por el número de votos requerido, las reformas de los estatutos propuestas a la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de Julio ppdo., quedan éstas sin efecto. — El Directorio.

E agosto 21 — 6412-v-23 agosto.

Sociedad Anónima «ALFA y OMEGA»
Asamblea General Ordinaria
(Primera Convocatoria)

Se invita a los Señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 13 de Septiembre próximo a las 5 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria del Directorio y Balance General.

2º Destino que debe darse a las utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Nicanor G. de Nevares, Emilio G. Fernández y Antonio López Alfaro, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes en reemplazo de los Señores Julio Pellicer y Domingo Repetto, que han terminado su mandato y designar por la misma causa a los reemplazantes de los Síndicos Señores Emilio G. Petroli y Ezequiel A Pereira.

4º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de ésta Sociedad. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1919. — Emilio G. Fernández, secretario.

E agosto 21 — 6411-v-8 septiembre

Yacht Club Río de la Plata
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del Agosto, a las 8 y 45 p.m., en el local de la Asociación Cristiana de Jóvenes Paseo Colón 161, 2º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Designar dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Elección de Comodoro por dos años, en reemplazo del Señor Luis Omar Landivar que termina su mandato.

4º Elección de dos vocales por dos años en reemplazo de los Señores Alejandro J. Milhas y Oscar Vizcaya, que terminan su mandato, y un síndico por un año, en reemplazo del Señor Edmundo V. Samasco, que también termina.

5º Consideración de las gestiones iniciadas entre la Municipalidad de San Fernando y la C. D. sobre el traslado del Club y autorización para proseguirlas.

6º Tratar cualquier otro asunto de interés para la marcha del Club. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1919. — El secretario.

«Nota» La Asamblea quedará constituida con el número de socios presentes, media hora después de la señalada en la convocatoria.

E agosto 21 — 6402-v-28 agosto

Convocatorias Anteriores

Compañía Azucarera Padilla Hermanos
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo a las 2 pasado meridiano en el local social, calle Florida 479 (Buenos Aires) con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de Síndico ad-hoc por ausencia del titular y suplente para intervenir en el Balance y cuentas del Ejercicio vencido.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo del corriente año, e informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares y de dos suplentes.

4º Elección de Síndico.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1919. — J. Elías Cuidet, secretario.

E. 20 agosto—6377-v-6 septiembre

Mar del Plata Golf Club
Reconquista 46
Escritorio 717

Señor consocio:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 4, Sección III del Reglamento del Club, aviso a usted que la Asamblea anual del mismo, se celebrará el día 29 de Agosto de 1919, a las 5 pasado meridiano, en el Salón de la Rotisserie «Sportsman», calle Florida 44 a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la última Asamblea.

2º Informe de la Comisión Directiva y Balance.

3º Elección de 3 miembros en reemplazo de los señores Juan Nelson, César González Guerrico, Alberto Vivot.

4º Elección de Presidente, Vice-presidente y Capitán para el próximo período.

5º Nombrar dos socios para firmar el Acta.

Al mismo tiempo hago saber a usted que la Comisión actual se compone de los siguientes miembros: Señores: Dr. R. E. Cranwell, E. Zuberbuhler; A. del Solar Dorrego, Emilio Casal; C. G. Palmer E. de Anchorena; Juan Nelson, Tomás Gregory; Alberto Vivot y C. González Guerrico, y que podrán recibirse los nombres de los candidatos para la nueva comisión hasta el día 8 de Agosto en la Secretaría del Club, calle Reconquista 46; Escritorio 717. — Buenos Aires, Julio 25 de 1919.

H. J Henman secretario.

E 19 agosto 6364-v-26 agosto.

Compañía Nacional de Grandes Hoteles
Asamblea General Ordinaria
2ª Convocatoria:

No habiéndose depositado acciones suficientes para que pudiera tener lugar la asamblea convocada para el 14 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el martes 2 de setiembre, a las 4 pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 8º ejercicio vencido el 30 de junio 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco de la capital, en la tesorería de la sociedad, Bartolomé Mitre 757, hasta las 4 pasado meridiano del día anterior al de la asamblea, De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1919. — El Directorio.

E-18 agosto-6313-v-1º setiembre.

Club Remeros Escandinavos
Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 6 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Agosto del corriente año a las 8.30 p/m., en el local del Centro Escandinavo, calle Victoria Nº 673.

Orden del día:

a) Lectura de la memoria y del balance anual.

b) Votación de su aprobación.

c) Presentación del proyecto para el ejercicio venidero.

d) Elección de Comisión Directiva.

e) Asuntos Generales. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — El Secretario.

E. 18 agosto 6296 -v- 29 agosto

Sociedad Argentina de Edificación

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 6 de Septiembre próximo a las 4 p/m., en el local de la Sociedad, Victoria Nº 900, para resolver sobre la siguiente:

Orden del día

1º) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al XIº ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º) Aplicación y distribución del saldo de beneficios;

3º) Elección de tres Directores titulares, por tres años, tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente, por un año;

4º) Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la asamblea el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada, (Art. 30 de los estatutos) — Buenos Aires, Agosto 16 de 1919. — El Directorio.

E. 18 agosto 6297 -v- 6 septiembre

Compañía Introductora de Buenos Aires
(Sociedad Anónima)

«Se avisa a los señores accionistas que desde el 18 del corriente se canjearán las acciones y certificados provisionales en circulación por las nuevas acciones, en la Caja de la S. A. Ernesto Tornquist y Cía., Limitada. Bartolomé Mitre 531, todos los días hábiles menos los Sábados de 10 a 3 p/m». — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919: — E. Berduc, Síndico.

E. 16 agosto —6271 — -v- 3 septiembre

Logia Primera Argentina Nº 62
Bartolomé Mitre 2520

Se avisan a los señores socios que el día 21 del corriente a las 9 pasado meridiano tendrá lugar la Asamblea General de esta Logia con la siguiente

Orden del día

Iº Balance y memoria anual.

IIº Ampliaciones del Estatuto Social.

IIIº Elecciones generales. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1919. — Ernesto J. Leveratte, secretario.

E-14 agosto 6149 v-23 agosto

Sociedad Anónima «La Península»
Compañía Ganadera y Pobladora
Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período fenecido al 30 de Abril de 1919
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «La Península», (Cía. Ganadera y Pobladora), para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto próximo a las 1,30 pasado meridiano, en su local calle Bartolomé Mitre 441 (sexto piso) a fin de considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período fenecido el 30 de Abril de 1919.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección del Síndico.

4º Fijación de la remuneración del Síndico por el año fenecido.

5º Designar a dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la reunión llamada más arriba. — El Vicepresidente.

E-14 agosto 6240 v-29 agosto

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Anual que tendrá lugar en los salones del Club, el Jueves, 28 del corriente a las 5 de la tarde.

Orden del día

1º Presentación de la Memoria y Balance.

2º Aumento de la cuota de suscripción.

3º Elección de cuatro titulares y siete suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

E-14 agosto 6239 v-28 agosto

Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1919, a las 4 pasado meridiano en el domicilio de la Compañía calle Victoria Nº 350, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Presentación de la Memoria y Balances, correspondientes al cuarto ejercicio anual al 30 de Junio de 1919.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente en reemplazo de los titulares, señores Coronel Alfredo F. de Urquiza Manuel de Urquiza y Esteban B. Gandulfo y suplente señor Juan de Urquiza Anchorena de acuerdo con lo que establece el artículo 8 de los Estatutos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

E-14 agosto 6205 v-29 agosto

Tierras e Industrias Ltda.
25 de Mayo 179
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la calle 25 de Mayo 179, el Martes 2 de Septiembre próximo, a las 3 p/m, con los objetos siguientes:

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance, hasta el 30 de Junio último.

2º De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, nombrar nuevos Directores en reemplazo de los actuales que terminan su cometido.

3º Nombrar un Síndico en reemplazo de don Eduardo Casado, y un suplente en reemplazo de don Benjamín Sastre que cesan.

4º Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

5º Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

6º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, según lo dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los Señores accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en esta sociedad, en el Banco de la Nación, u otro de la localidad, con tres días de anticipación. Los recibos de depósito contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones, sino en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1919. — El Directorio.

E 13 agosto — 6077 -v-1º septbre.

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 de Agosto de 1919, a las 6 p/m, en el local de la sociedad calle Tucumán 766, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Señores Augusto Lenhardtson, y Bartolomé Raffo que terminan su mandato.

3º Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente Señor Gustavo Elowson.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la caja social, calle Tucumán Nº 766 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — El Gerente.

E 13 agosto — 6058 -v-28 agosto.

Compañía Nacional de Calefacción
Tucumán 766
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 de Agosto de 1919, a las 6,30 p/m, en

el local de la sociedad calle Tucumán 766, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
Modificación de los artículos 6° y 30 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — El Gerente.
E 13 agosto — 6057 -v-28 agosto

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 28 de Agosto a las 4 p/m, en la calle Rivadavia N° 1245 (altos) para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2° Informe del Síndico.
3° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato Señores: Ingeniero Carlos Agote, Doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini, y de un suplente por dos años, en substitución del Señor Ramiro Fernández de Villota.
4° Elección de Síndico Titular y Suplente.
De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de los Estatutos, se previene a los Señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para su celebración hacerse inscribir en la secretaría de la Sociedad calle Rivadavia 1245 (altos); depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 4 a 5 p/m y los Sabados de 10 a 12 m. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.
E 13 agosto — 6075 -v-28 agosto

Cooperativa Limitada Propietarios de Automóviles con Taxímetro Anónima Limitada
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 del Estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General, que se realizará el día 29 del presente, a las 2 y 30 p/m en el local Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1° Memoria y Balance.
2° Elección de cinco titulares por un año, tres suplentes y 1 de comisión de control.
3° Admisión de cheques por mercaderías.
4° Informes varios.
5° Comisión a expedirse ante Asambleas de Cooperativas.
6° Nombramiento de una Comisión pro-reforma del Estatuto.
7° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — El Presidente.
E 13 agosto — 6124 -v-29 agosto

Club de Regatas La Marina
Secretaría Maipú 220
Convocatoria
Extimado Consocio:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 21 de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 25 de Agosto a las 9 pasado meridiano en el local Gangallo 1362 para tratar las modificaciones al Reglamento General comprendidos en la siguiente:
Orden del día
1° Modificación del inciso C. del artículo 7 y supresión del inciso D. (A. a F.) del mismo.
2° Creación de la categoría Socios Cadetes (Artículo 7 bis).
3° Supresión del segundo párrafo del artículo 18.
4° Supresión de la letra D. de los incisos citados en el artículo 11.
5° Modificación del artículo 30.
6° Modificación de los incisos e y f del artículo 36.
7° En caso de aprobarse la categoría de Socios Cadetes, agregar la palabra «CADETES» en los artículos 1, 10, 32 inciso D., 38 y agregar al artículo 28 el párrafo pertinente. — Buenos Aires, Julio de 1919. — Mauricio Schoebel, secretario.
Nota: — Es indispensable la presentación de la tarjeta adjunta para tener derecho al voto, rogándose puntual asistencia.
E-13 agosto 6126 v-25 agosto

Cooperativa Artística Lda.
Sociedad Anónima
Corrientes 641-647

No habiendo sido posible celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 11 del corriente por carecer de las formalidades prescriptas en el artículo 61 de los Estatutos se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria que se efectuará el día 23 de Agosto corriente, a las 9 pasado meridiano en su local calle Corrientes N° 647, para tratar la siguiente:
Orden del día
1° Lectura de la memoria y dictamen del Síndico y aprobación del balance correspondiente al 11° ejercició 1918/1919.
2° Elección de cuatro Directores Titulares y un suplente en reemplazo de los salientes señores Dr. Eduardo F. Maglione, Dr. Bernardo Harluchet, Dr. Carlos Freson, Dr. Alberto Onagoity y señor Juan Tomasini y de Síndico Titular y Suplente.
3° Elección de dos accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1919. — Dr. Eduardo F. Maglione, Presidente.
E-13 agosto 6133 v-23 agosto

Club Social «Buenos Aires»
San Juan 2264

Se comunica a los señores socios que la Asamblea Anual Ordinaria, tendrá lugar el día 23 del corriente a las 9 pasado meridiano en su local social San Juan 2264. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1919. — El Secretario.
E-13 agosto 6137 v-25 agosto

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista N° 200

No habiéndose inscripto el número de acciones que con arreglo a lo establecido en el artículo 25° de los Estatutos de esta Sociedad se requiere para celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 14 del mes en curso, el Directorio, de acuerdo con el artículo 32° de dichos Estatutos, ha resuelto que ese acto tenga lugar el día 25 del corriente, en el local del Banco, tan pronto como termine la Asamblea Extraordinaria convocada para igual fecha, pudiendo hacerse el depósito de acciones en las cajas de la Institución y recogerse la correspondiente tarjeta de entrada hasta el día 22 del presente mes de agosto.
Los objetos de la Asamblea son los mismos que se enunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:
1° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 50° ejercicio terminado el 30 de junio último.
2° Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.
3° Elegir cinco Directores por dos años en substitución de los señores don Casimiro Polledo, don Manuel B. Goñi, don Silvano Bousom, don Jorge Catelín y don Benigno Peña, y uno por un año en reemplazo del señor Pedro María Moreno, salientes por haber terminado su mandato. Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en reemplazo de los señores don Joaquín Cabot y don Juan F. Díaz, y de dos suplentes de Síndico.
En virtud de la renuncia presentada por el señor doctor don Leonardo Pereyra Iraola, cuyas funciones terminaban el 30 de junio de 1920, el Directorio resolvió designar para reemplazarlo al señor don Pedro María Moreno, llamando a ocupar el cargo de Síndico al señor don Juan F. Díaz.
4° Designar dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 32° antes citado, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, Secretario.
E-12 agosto 6052-v-25 agosto.

La Negra. — Maschwitz, Rey Ltda. — Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica
Asamblea General Ordinaria:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 4 p/m., en la calle San Martín 195 escritorio N° 6, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes, señores Jorge N. Williams y Carlos Agote.
4° Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente, Sr. Jorge E. Maschwitz.
5° Elección de Síndico titular y de suplente.
6° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 195, escritorio N° 6 o en las oficinas de la Sociedad calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — El Gerente.
E. 12 agosto 6025-v-29 agosto

«La Patria degli Italiani»:
Corrientes 551/553

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Sábado 30 de Agosto de 1919, a las 3 y 1/2,p/m; en el local de la calle Paraná N° 555, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1°) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al octavo ejercicio.
2°) Elección de cuatro directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente asamblea.
Nota: Los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, sus títulos o un certificado de un banco que acredite tenerlo depositado a su nombre, para obtener el boleto de entrada. — E. Alemanni, secretario.
E. 12 agosto 6051-v-29 agosto

Compañía General de Aceites
Avenida de Mayo 665
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 4 del mes de Sbre próximo, a las 11 a. m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar lo siguiente:
Orden del día:
1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1919.
2° Elección de un Síndico Titular y un síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad. — 7 de Agosto de 1919. — El Directorio.
E. 11 agosto—6009—v-28 agosto.

Sociedad Anónima «La Salamanca»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1919, a las 5 p. m., en el local calle Maipú N° 92, tercer piso, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1919.
2° Elección de dos Directores titulares por 3 años, un Director suplente por 2 años y 1 por tres años y un Síndico y un Síndico suplente por 1 año.
3° Designación de dos accionistas, que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.
Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Maipú N° 92, tercer piso, de 1 a 4 p. m., hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — El Presidente.
E. 11 agosto 6008-v-29 agosto.

Sociedad Anónima Estancias Cochiquingan Limitada
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 26 de Agosto a las 2 p. m., en las oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bartolomé Mitre N° 427, con la siguiente:
Orden del día:
1° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.
2° Elección de dos Directores, Síndico y Síndico suplente.
3° Disolución de la Sociedad y confirmación de venta de la propiedad.
4° Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.
De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N° 427 con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1919. — George H. Wood, Vicepresidente.
E. 11 agosto—6011—v- 26 agosto.

«Hill Station»
Sociedad Anónima Ganadera

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto próximo, a las 3 p. m.; en las oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente.
Orden del día:
1° Aprobación de la Memoria y Balance General.
2° Distribución de las Utilidades.
3° Elección de un Director y Síndico.
Nota: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos Junio 15 de 1919. — El presidente.
E 9 agosto 6001-v-27 agosto.

«Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata»
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 3 pasado meridiano, en la calle Viamonte 666 para tratar la siguiente
Orden del día:
1° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.
2 Elección de cuatro Directores de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, San Martín 132, hasta el día antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que le corresponde de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires Agosto de 1919. — El presidente.
E 9 agosto 5999-v-29 agosto.

Sociedad General Franco Argentina
Industrial y Comercial

De acuerdo con los artículos 12 y 14 de los Estatutos de esta Institución, el Directorio ha resuelto convocar para el día 1° de Septiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Alvarado 2007, a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Tomar en consideración las renuncias presentadas por los Directores señores Georges Kuneyl y Francisco Dorignac, respectivamente y por los Síndicos Titular y Suplente, elegir sus reemplazantes y nuevos Directores.

2º Decisión relativa a la venta eventual de la Fábrica de Tejidos y autorización al Directorio para realizar tal venta.

3º Designación de dos o más accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

4º Tomar en consideración y pronunciarse sobre las reformas de los Estatutos proyectadas por el Directorio. — Georges Kuneyl, Presidente.

E. 9 agosto 5992-v-27 agosto.

Fomento de Alta Gracia, (Córdoba)
Sociedad Anónima
Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad en el artículo 23.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Septiembre del corriente año a las 5 p/m., en el local calle Lavalle 638; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los Accionistas para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o comprobantes, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — J. Haure, Secretario.

E 9 agosto 5976 -v-1º septbre.

«La Cromo Hojalatería Argentina»
Sociedad Anónima

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 28 de Agosto 1919, a las 3. p/m., en el local social Sarmiento 458, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 30 de Junio 1919.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Cerini Similien Normand y R. W. Roberts; de un director-gerente en reemplazo del señor A. Mavéroff, y de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Oswaldo Pini, Emilio Bernasconi y Carlos Cerini. Los nuevos electos durarán tres años en sus funciones.

3º Nombramiento de Síndico y síndico suplente para nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. — El Secretario.

Art. 37. Todo accionista para tener derecho de votar en la asamblea deberá previamente depositar sus acciones en la caja de la sociedad; esto podrá cumplirse hasta cinco días antes del fijado para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado este requisito.

Las acciones se reciben los lunes, miércoles y viernes de 3 a 5 p/m. — El Secretario.

E. 9 agosto-6005-v-27 agosto

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol
Cangallo 434
Convocatoria:

De acuerdo con los artículos 13, 14 y 15 de los estatutos de la Sociedad el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Sociedad calle Cangallo 434, el día jueves 28 de agosto próximo a las 3 p/m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Resolver la forma de distribuir las utilidades obtenidas en el ejercicio.

3º Elegir tres Consejeros por dos años, en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Santiago Pinasco y don Manuel Lopez Marín, que terminan su mandato. — Debe igualmente procederse a la elección del Síndico y del suplente.

4º Designar dos señores accionistas que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para su celebración. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — El Secretario.

E. 9 agosto-6003- -v- 28 agosto

Sociedad Anónima Industrial Ganadera
Mercantil Dorado

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Agosto 1919, a las cuatro y treinta de la tarde en el local social, Lavalle 341, escritorio 329, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del artículo 26 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea a cuyo efecto se les atenderá en el local social de cuatro a seis pasado meridiano. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1919. — L. Arturo Dorado, Presidente.

E 8 agosto 5941 -v-28 agosto.

Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1919, a las 4 p/m., en el local calle Defensa Nº 1220, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Ratificación del convenio de compra del activo y pasivo de la Compañía Argentina de Tabacos.

2º Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Defensa Nº 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El Directorio.

E 8 agosto 5949 -v-26 agosto.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Antonio L. Agrelo, Ltda.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha número 212, el 29 del corriente, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación, por la Asamblea, de la Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Abril ppdo. e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Elección por el término de dos años de un Director Titular y un Suplente en reemplazo del señor Antonio L. Agrelo y de la señorita Dora López Agrelo, respectivamente, que han terminado su mandato.

3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Augusto L. Canessa y Diego Gibson.

4º Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

E. 8 agosto Nº 5954-v-29 agosto.

«La Scandia»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Agosto del corriente año, a las 4 pasado meridiano, en la calle Reconquista 314, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1919.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Los señores Accionistas, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado de acuerdo con lo estipulado en el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El Directorio.

E. 8 agosto Nº 5956-v-28 agosto.

«La Inmobiliaria»
Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 25 de Agosto de 1919 a las tres de la tarde, en el local de la Compañía, calle San Martín 236 y 253, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance e Inventario del 25 Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo a distribuirse.

3º Elección de 5 Directores en reemplazo de 5 salientes.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Comunicación sobre el resultado de la gestión encomendada por la Asamblea anterior, al Directorio, respecto de los poseedores de Certificados de Fundadores y deliberación sobre las medidas a adoptarse.

6º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de esta Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E. 7 agosto 5891-v-25 agosto.

Sociedad Anónima Tintorería A. Prat
Buenos Aires
Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Agosto de 1919, a las 10 de la mañana, en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para los objetos siguientes,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Séptimo ejercicio, que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2º Resolver sobre el destino de las utilidades a fondo de amortización.

3º Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, Montevideo 1937. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1919. — El Directorio.

E. 7 agosto 5904-v-28 agosto.

Banco de España y América

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 31 de los Estatutos sociales, para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 9 del mes actual, a las 3 p.m., el Directorio ha resuelto celebrarla, cualquiera que sea el número de acciones que se depositen, de conformidad con lo determinado en el referido artículo 31, el Sábado 23 del mes corriente, a las 3 p.m., en el local del Banco Cangallo 336.

La Asamblea tratará, como ya se anunció en los avisos de primera convocatoria, la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en sustitución de los Sres. don Miguel García Fernández, don Francisco Bianchi, don Alfredo Bradley y don Máximo Pérez, que terminan su mandato, y de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Aquilino Fernández, que falleció.

Debe, procederse asimismo a la elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores don Eugenio García y don Pedro F. de Villa-Abrille que terminan su mandato; así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4º Designación de tres señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que desen concurrir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán presentar en las Oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1919. — Eduardo Parada, Director-Secretario.

E. 7 agosto 5918-v-22 agosto.

«La Farmaco Argentina»
Sociedad Anónima
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Agosto próximo, a las 3 pasado meridiano, en su local calle Acoyte 130.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 13º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente, por haber terminado su mandato los señores don Pedro F. Etcheberry y don Ricardo A. Parera.

4º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El Gerente.

E-6 agosto 5867-v-27 agosto.

«La Farmaco Argentina»
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día veintinueve de Agosto, del corriente año, a las tres y media de la tarde, en su local, calle Acoyte 130, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del capital, y reforma de los estatutos.

2º Conversión de las mil acciones preferidas del capital actual en acciones ordinarias de igual valor, como las cuatro mil que completan el capital autorizado y realizado.

3º Considerar y aprobar la tasación que se ha practicado de los inmuebles, maquinarias, útiles de servicio, enseres y muebles y útiles, para que se sirva de base al aumento de capital, de acuerdo con la forma b. del artículo 4º de los estatutos proyectados.

4º Autorizar al Presidente para que tramite ante el Poder Ejecutivo la aprobación de los nuevos estatutos, con facultad de aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones que se le indiquen.

5º Designar al Presidente y Gerente para que suscriban la escritura pública correspondiente, facultando también al primero para que solicite la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6º Nombrar dos accionistas para que suscriban el acta, conjuntamente con el Presidente, Gerente e Inspector de Sociedades.

Se previene que, es indispensable el quórum establecido por el artículo 354 del Código de Comercio.

Los accionistas que no hayan recibido el proyecto de reforma de los estatutos y la tasación a que se refiere el punto 3º. del la convocatoria, pueden solicitarlo en el domicilio de la Sociedad.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta

tres días antes, en el local de la Sociedad, Acoyte 130. — El Gerente.

E-6 agosto — 5868-v-27 agosto.

«Compañía Italo Argentina de Anticipos»
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con los artículos 19 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 412, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Constitución definitiva de la Sociedad y aprobación de los Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, con las modificaciones introducidas.

2º Nombramiento de tres miembros para integrar el Directorio, y del Síndico.

3º Balance de la Sociedad, y aprobación de las cuentas de la misma.

4º Remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico.

5º Determinación de la fecha de fin de cada ejercicio social.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en los artículos 24, 25, 26 y 27 de los Estatutos, referente a los requisitos exigidos para votar.

Para el caso de que en la hora antes indicada no se consiga el quórum que determina el artículo 22 de los Estatutos Sociales, queda convocada nuevamente la Asamblea para el día 1º de Septiembre, a las 5 pasado meridiano, y en el local antedicho. — El Secretario Interino.

E-6 agosto — 5886-v-27 agosto.

Sociedad Anónima, Compañía Ganadera Chelsea (Chelsea Cattle Co.).
Asamblea General
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día Jueves, 28 de Agosto de 1919, en el local de la calle Cangallo Nº 499, (4º piso), a las 3 pasado meridiano, para tratar:

1º Escuchar el informe sobre la venta de las haciendas.

2º Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1919.

3º Reorganización del Directorio, de acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

5º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E-6 agosto — 5874-v-27 agosto.

Sociedad Anónima de Tierras Chelsea (Chelsea Land Co.).
Convocatoria
Asamblea General

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día Jueves, 28 de Agosto de 1919, en el local de la calle Cangallo Nº 449 (4º piso), a las 3.15 pasado meridiano, para tratar:

1º Escuchar el informe sobre la venta del campo.

2º Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1919.

3º Reorganización del Directorio, de acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

5º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E-6 agosto Nº 5876-v-27 agosto.

«The Standard»
Sociedad Anónima
Fábbrica de Conservas, Dulces y Caramelos
Brandzen Nº 1051
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a 10ª Asamblea General Ordinaria, y terminada esta a Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de Agosto a las 4 p.m., en el local calle de Rivadavia Nº 1255, escritorio 117, fijando la siguiente,

«Orden del día»:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de las utilidades del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Autorizar al Directorio para que cuando lo estime conveniente ordene el pago de las utilidades que apruebe la Asamblea.

3º Elección de dos vocales y dos suplentes.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo Ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar las actas de estas Asambleas.

Asamblea Extraordinaria

Aprobación del proyecto de reforma de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 el Directorio ha resuelto designar cualquier Banco para el depósito de las acciones. — Buenos Aires, Agosto de 1919. — George Keen, Presidente. — J. Gerstenberg, Secretario.

E. 5 agosto 5814-v-25 agosto.

Ingenio y Refinería «Santa Ana» — Hileret y Compañía Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 25 de Agosto a las 3 p.m., en su local social, Rivadavia Nº 666 (1º piso), para tratar la siguiente,

«Orden del día»:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1918.

2º Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, para integrar el Directorio de acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente. (Art. 16 de los Estatutos).

4º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. (Art. 23 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia 666, piso 1º) tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919. — El Presidente.

E. 5 agosto 5818-v-25 agosto.

Estancia «La Pelada»
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 4 agosto Nº 5784-v-21 agosto.

Banco del Río de la Plata
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de este Banco, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 22 de Agosto del corriente año a las 3,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Piedra 121,

Orden del día

1º Lectura y consideración del informe Administrativo del Directorio aprobando o modificando el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Gganancias, correspondientes al décimosexto ejercicio que terminó el día 30 de Junio último.

2º Integrar el Directorio, debiendo elegirse cinco Directores por dos años en reemplazo de los señores Faustino Esteves, Antonio Comas, Juan Echevarría, Pedro Corral y Héctor Ibáñez Puiggari, por haber terminado su mandato. También deberá elegirse un Síndico Titular y dos suplentes para el 17 ejercicio.

3º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Asamblea General Extraordinaria

Igualmente se convoca a los señores accionistas para el mismo día a las 4 pasado meridiano, para celebrar en el local expresado la Séptima Asamblea General Extraordinaria, de Accionistas del Banco para tratar los siguientes puntos:

Orden del día

1º Disolución anticipada de la Sociedad inciso 4º del artículo 370 del Código de Comercio.

2º Proponer y acordar la forma de liquidación en el caso de ser resuelta la disolución.

Aprobada la disolución y liquidación de la Sociedad, en cualquier forma, por éste sólo hecho, el señor Manuel Ricart iniciador del Seguro Agrícola Cooperativo de Riesgos Ltda., recupera los derechos de propiedad sobre dicho sistema de seguro y denominación.

3º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires Julio 30 de 1919. — Juan Echevarría secretario.

E-31 Julio 5650 v-22 agosto

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha en junio 12 ppdo, por el Banco Holandés de la América de Sud, ante el escribano Francisco N. Larguía y a los fines establecidos en los artículo, 754 y siguientes del código de comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los cupones cédulas hipotecarias, que se enumeran a continuación:

Serie K. Nos. 11045—14296—17440—32177,9-35952-39026 39870-41861-51904/6—54805 de $ 30, v/ febrero/918.

Serie L. Nos—6444 y 51946 de $ 30 v/ septiembre/917.

Serie L. Nos. — 5446-6444—13282 — 17798—21958—23361— 24223 — 24523 — 25857—29739—30571— 30691 — 33573 — 34296—34297—36693—36694 — 36837 — 37741—37742—37743—40545 — 42898 — 43612—43613—43614— 44805 — 44806 — 45411—45412—45413— 48434 — 51660 — 5 916 - 54776—56345— 58173 — 59363 — 60403—64318—64373— 66456 — 70403 — 73795—78854—1443—11776—12625-12698 —12388—13585-18783-19851 — 20452 - 22373—32861—34399 — 39915 — 39919 — 40975—41899—42620— 44499 — 46686 — 51832—55106—56938— 58485 — 58929 — 60387—61707 y 70926 de $ 15, v/marzo/918.

Serie L. Nos.—485—3166—8713—13838—12659 de $ 15, v/marzo/918.

Serie L. No.—12659 de $ 15, v/septiembre/917.

Buenos Aires, Junio 21 de 1919. — Antonio Diaz, gerente.

E. 26 Julio — 5548-v- Septiembre 1º

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincide con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación.—El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1414

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General
Corrientes Nº 452, Buenos Aires
Autorizada por Decreto del S. Gobierno, de fecha 25 de Marzo de 1914

Capital autorizado.... $m/n 1.000.000 —
» Subscripto ... » 1.000.000 —
» Realizado .. » 400.000 —

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1919
4º Trimestre del 5º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones y títulos de renta..	161154 76
Accionistas	600000 —
Caja, Bancos y depósitos en el extranjero	105771 53
Títulos Empréstito Argentino garantía accidentes	44600 —
Muebles y útiles	24621 66
Instalaciones	40657 62
Amortización	47621 76
Obligaciones a cobrar	57 —
Ctas. ctes. y cta. administración	159014 40
Cías. reaseguradoras - su saldo deudor	52791 97
Operaciones en suspenso	156 75
Ganancias y Pérdidas	4077 26
Préstamos a poseedores de pólizas vida y préstamos con garantía hipotecaria...	9109 90
Gastos generales, gs. de viaje y alquiler	121218 15
Impuestos Internos e Impos Patentes y Sellos	15482 25
Consultorio médico y reconocimientos	2291 35
Comisiones vida, accidentes, incendios y granizo	195364 36
Reaseguros pasivo vida e incendios	209115 83
Siniestros vida	5000 —
id incendios	36327 82
id accidentes	4330 —
id granizo	93900 61
Anulaciones accidentes, incendios y extornos	2494 06
Gastos siniestros vida, incendios y tasación granizo	7894 34
Indemnizaciones y asistencia médica accidentes	39336 96
Reducciones y gs organización granizo	8627 45
Gastos de propaganda de accidentes	1433 50
	1992451 29

HABER		$ m/n
Capital social		1000000 —
Reservas sección vida		35831 61
Reservas incendios para siniestros en trámite		20000 —
Reservas incendios para riesgos en curso		15000 —
Reservas accidentes, Ley Nº 9688		24665 61
Fondo de acumulación vida		5077 50
Reservas legales Art. 44 de los Estatutos		708 66
Sección vida, primas del primer año	61514 01	
Sección vida renovaciones	31860 43	
Sección vida reaseguros activos	30913 89	124288 33
Sección accidentes: primas de seguros	99579 90	
Sección accidentes: derechos de pólizas	3552 45	103132 35
Sección incendios: primas de seguros y sellos	121612 71	
Sección incendios: primas de reaseguros activos	331504 19	453116 90
Sección granizo: primas de seguros	184908 87	
Sección granizo: derechos de pólizas	2764 90	187673 77
Intereses y descuentos y otras entradas		21910 11
		1992451 29

Manuel José Correa, presidente. — Victor Alvarez Aranguis, delegado administrativo. — Eugenio E. Viñas, contador. — Miguel Angel Baeza, síndico.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E. 19 agosto Nº 6343-v-21 agosto

1455

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Nacional de Seguros
Buenos Aires, calle Cangallo 370
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911
Capital autorizado........................ $ m/n 1.000.000
« subscripto........................ » » 459.000
« realizado...... .... » » 458.400

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1919

DEBE			$ o/s	$ m/n
Acciones..				541000 —
Accionistas:				
Cuotas a cobrar..				600 —
Fondos:				
Caja............................	5710 89			
Bancos:				
Plazo fijo........................	519175 —			
Cuenta Cte........................	58163 51			
Crédito al cobro........................	114108 29	697157 69		
Títulos del Crédito Argentino Interno 1911-v/n $ 30.000. — c/l......		26850 —		724007 69
Muebles y útiles				8173 20
Gastos iniciación e instalación....................................				1 —
Prima fundadores				6000 —
Préstamos sobre pólizas de vida....................................				6840 —
Compañías de seguros..			103 25	
Varios deudores..				33726 93
Acciones en depósito:				
Art. 10 de los estatutos..				100000 —
Conversión..				1985 30
Premios a cobrar..			770 23	23614 36
Cuentas varias..				235580 42
			873 48	1681528 90
HABER				
Capital:				
Capital autorizado..				1000000 —
Compañías de seguros..				2802 50
Depositantes de acciones:				
Artículo 10 de los estatutos..				100000 —
Fondo de reserva para siniestros pendientes	30000 —			
» » » legal....................	32917 20			
» » » para riesgos vigentes.....	144990 01			
Reservas y acumulaciones vida............	50000 —			257907 21
Dividendo 1918/9..				740 —
Integración de acciones..				300 —
Conversión..			873 48	
Cuentas varias..				319719 19
			873 48	1681528 90

Pedro M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E. 20 agosto Nº 6383-v.22 agosto

1150

Compañía de Tierras y Comercio

SOCIEDAD ANONIMA
Cangallo 499
Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 9 de Octubre de 1906 y 15 de Julio de 1912.
Capital autorizado..... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto y realizado...... » » 1.200.000 —

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1918, (12º EJERCICIO)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 14 de Junio de 1919.

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir..........		800000 —
» en depósito.......		100000 —
Muebles y útiles............		17401 —
Cereales....................		49974 70
Haciendas....................		14178 50
Títulos y acciones..........		262618 36
Alfalfares		22500 —
Sucursal París............		20842 98
Alambrados..................		19971 07
Bancos y Caja.............		5013 11
Obligaciones a cobrar......		20535 —
Inmuebles:		
Villa Posse (Merlo)..........	216448 78	
Villa Posse (Merlo) casas.....	80000 —	
Villa Posse (Córdoba)........	205931 24	
Villa Posse (Rosario)........	213619 38	
Villa Posse (Rosario) quintas.	45000 —	
Villa Posse (Rosario) chacras	165510 —	
Villa Posse (Rosario) casas...	3200 —	929709 40
Deudores por cuotas.		596094 99
Varios deudores............		16275 79
		2875114 90

PASIVO	$ m/n
Capital......................	2000000 —
Depositantes de acciones...	100000 —
Fondo de reserva..........	405 97
María D. de Posse........	171238 38
Obligaciones a pagar.......	308750 —
Depositantes varios.........	150007 66
Varios acreedores..........	100989 51
Ganancias y pérdidas.......	43731 38
	2875114 90

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO	$ m/n
Obligaciones a cobrar.......	1031 97
Muebles y útiles............	2699 35
Cuentas corrientes..........	4313 78
Gastos generales, intereses, descuentos, comisiones, etc	74802 83
Descuento cuotas..	2663 10
Utilidades neta.............	43731 38
	129242 41

CREDITO	$ m/n
Saldo ejercicio 1917.......	7713 43
Arrendamientos, cereales, haciendas................	121528 98
	129242 41

Juan Carlos Posse, presidente. — Fermín Eguía, tesorero. — Vº. Bº: Emiliano Celery, síndico.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, **Jefe.**
E. 20 agosto Nº 6381-v.22 agosto

1465

The National City Bank Of New York

Fecha de autorización para funcionar
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1914
Rosario, 10 de Marzo 1919
BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1919
De las Sucursales Buenos Aires y Rosario

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Descuentos, adelantos y cauciones..............................		74710812 19
Existencia en el país:		
En Caja..	1521 62	6038333 35
» otros Bancos..	2927643 38	5687475 54
Existencia en Bancos en el exterior:		
Nuestros depósitos..		8057214 47
Sus descubiertos..		825120 69
Existencia en Casa Matriz y Sucursales:		
Nuestros depósitos..		2630318 88
Sus descubiertos..		107783 42
Cuentas varias..		4111719 38
Conversión..	30000 —	6657193 18
	2959165 —	108825971 10
PASIVO		
Capital Buenos Aires..		2355454 54
» Rosario..		588863 63
Adeudado a Bancos en el exterior:		
Nuestros descubiertos..		1964554 29
Adeudado a Casa Matriz y Sucursales:		
Nuestros descubiertos..		146316 85
Depósitos:		
A la vista..		28840051 77
Plazo fijo..	30000 —	32506435 40
Caja de Ahorros..		4726122 76
De Bancos en el país..		15087365 20
» » » » exterior..		2127566 66
» Casa Matriz y Sucursales..		3669844 60
Cuentas varias..		216745213 58
Conversión..	2929165 —	68181 82
	2959165 —	108825971 10

Acley, gerente.—A. E Pellier, contador
Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance, previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.
E. 21 agosto Nº 6403 v.21 agosto

1406

The London and Lancashire Fire Insurance Company Limited

Liverpool — Inglaterra
Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios
Autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del P. E. de fecha 29 de Agosto de 1890
Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo, 31 Buenos Aires
Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1919

Activo	$ o/s	$ m/n
Cta. Capital:		
Casa Matriz....		663454 55
Depósito de Garantía........		279000 —
Inmuebles......		355063 76
Instalaciones....		3000 —
Premios Sucursal Buenos Aires...........	4734 17	4605 29
Premios Agencias.........	2378 33	59051 96
Bancos y Caja..	1564 07	24437 54
	8676 57	1388613 10

Pasivo	$ o/s	$ m/n
Capital de la Sucursal........		1145454 55
Garantía de Alquileres......		1170 —
Acreedores Vs..	1537 76	1068 07
Casa Matriz....	7138 81	240920 48
	8676 57	1388613 10

Buenos Aires, Julio 31 de 1919.

p. p. London y Lancashire Fire Insurance Company Ltd.
L. Cooper, gerente.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — —*Diego González*, Jefe.
E. 21 agosto Nº 6410-v. 21 agosto

1479

Banco Hipotecario Franco Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Establecida en París, Francia, con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905.

Capital autorizado: Francos 75.000.000 —
» subscripto: » 75 000.000 —
» realizado: » 18.750 000 —

Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1919, de su sucursal en Buenos Aires, (Calle Bartolomé Mitre 226)

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

DEBE	$ oro
Caja....................	19350 48
Bancos....................	2449103 14
Préstamos hipotecarios......	24245346 97
Préstamos................	8140000 —
Propiedades................	5674581 10
Varios deudores..........	1585622 75
Cuenta transitoria..........	724719 32
	42838723 76

HABER	$ oro
Casa Matriz................	42615727 36
Varios acreedores..........	222996 40
	42838723 76

Buenos Aires, Agosto 9 de 1919

C. de Bruyn. — Th. Verbrugghe.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamento del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — —*Diego González*, **Jefe.**
E. 21 agosto Nº 6404-v.21 agosto

1480

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)

BARTOLOMÉ MITRE 370 -- BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir $ m/n 11.000.000.— pudiendo ampliarse hasta 50.000.000 m/n

Balance trimestral de saldos al 31 de Julio de 1919

DEBE			$ o/s	$ m/n
Acciones				10514880 —
Existencia:				
Caja	293559 71	4405500 67		
En el Clearing y otros Bancos	194594 11	2272230 43		
Corresponsales en el exter.	759042 51		1247196 33	6677731 10
Colocación de fondos:				
Documentos		29791922 92		
Adelantos en cta. corriente		3979050 82		
Hipotecas	54400 —	3965166 90		
» amortizables	53000 —	1216591 55	107400 —	38952732 19
Inmuebles:				
Casa del Banco		1060880 —		
Otras propiedades y campos		497725 26		1558605 26
Muebles y útiles				66421 90
Gastos generales				139003 98
Conversión				125798 18
Diversos				229400 76
			1354596 33	58264573 37
Títulos en depósito			472497 —	29299251 98
Valores al cobro				297704 12
			1827093 33	87861529 47
HABER				
Capital subscripto, series A.B.C.D.E.F.G.H.I.J. y K.				10514880 —
» cobrado				10514880 —
Fondo de reserva		5257440 —		
» » garantía div. futuros		104560 81		5362000 81
Depósitos a la vista y a plazos			164582 44	29799272 81
Intereses y descuentos, comisiones, etc				716852 57
Amortización de hipotecas amortizables			16503 78	642995 91
Obligaciones de capital (debentures):				
Serie G. 7 1/2 %		5900 —		
» H. 7 %		500000 —		505900 —
Obligaciones de capital en el exterior 5 % (debentures)			930000	
Dividendos a pagar				75084 29
Conversión			55351 09	
Diversos			188159 02	132706 98
			1354596 33	58264573 37
Depósitos en custodia	386757 —	22817411 98		
Títulos en garantía	85740 —	6481840 —	472497 —	29299251 98
Depositantes de valores al cobro				297704 12
			1827093 33	87861529 47

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919.

Emilio Frers, presidente.— Horacio J. Ferrari, director-secretario.— Justo P. Saénz, gerente.— José Bonavita, contador.— Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 20 agosto Nº 6376-v-22 agosto

1408

Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

(SOCIEDAD ANONIMA)

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911.

Bodegas en Godoy Cruz—Buena Nueva y Luzuriaga (Mendoza)

Casa Matríz: Avenida de Mayo 839—Buenos Aires

Capital autorizado.. $ oro 3.000.000 —
» subscripto . » » 3.000.000 —

Balance mensual al 31 de Mayo de 1919

ACTIVO	o/s	m/n
Inversión de capital	4778685 69	272761 51
Deudores		2396151 70
Cuentas de explotación		1723889 79
Caja		12263 79
Cuentas permutación		1342631 15
	4778685 69	5747697 94

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital realizado	3000000 —	
Obligaciones a 6 %	1187928 —	
Fondo de reserva		4326142
Acreedores		4323355 31
Reserva por amortizaciones		991728 42
Cuenta permutación	590757 69	
	4778685 69	5747697 94

Luis Colombo, vice- presidente.—L. A. Carrero, gerente. — Ramón Paredes, contador.— J. Monteith Drysdale, síndico-suplente.

Buenos Aires, 11 de Agostso de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

E. 21 agosto Nº 6416 v.21 agosto

1378

La Aseguradora Ganadera

Florida 126 Buenos Aires.

Compañía de Seguros Generales

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional, por Decreto de fecha 1º Febrero 1919.

Capital autorizado....... $ 1.000.000 —
» subscripto........ » 200.000 —
» realizado........ » 78.130 —

Balance Trimestral correspondiente al 30 de Junio de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	800000 —
Accionistas	121870 —
Caja y Bancos	36782 53
Mobiliario y útiles	9949 19

Cuentas corrientes	1603 57
Gastos generales y sueldos	18787 11
» de constitución	11780 30
Inspecciones, vacunaciones y comisiones	2574 22
Propaganda e impresos	4466 76
Muebles y útiles de laboratorio	5439 90
Deudores por pólizas	306 —
	1013559 58

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Laboratorio	2317 78
Premios, derechos de pólizas e impuestos	11241 80
	1013559 58

Buenos Aires, Julio de 1919.

C. S. Vitón, presidente.— A. Sánchez Borja, gerente.— Vicente N. Peluffo, tesorero.— Julio C. Diehl, síndico.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización, el alcance previsto por el Art 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 21 agosto Nº 6414-v.23 agosto

1390

LA ECONOMÍA COMERCIAL

Compañía de Seguros

Cangallo 691

Autorizada por decreto de 15 de Marzo de 1889

Capital autorizado $ 2.000.000
Capital subscripto y realizado $ 500.000.

Balance al 30 de Junio de 1919.

1er. Trimestre. — 31º. Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir:	
2a. 3a. y 4a. series 1500 acciones de 100 $ c/u	1500000 —
Títulos de renta	75874 75
Propiedades	2692942 13
Préstamos hipotecarios	582500 —
Préstamos sobre pólizas	95593 90
Caja	1 92
Reserva aceptaciones marít.	25678 04
Deudores varios	159006 56
Compañías deudoras	85384 30
Gastos generales, gastos inmuebles y sueldos	28192 51
Comisiones, propaganda e impuestos	93878 22
Reaseguros cedidos	138436 35
Siniestros	198620 58
Títulos en depósito	71300 —
Agencia en París	1020752 20
Cedentes europeos	377146 11
Garantías de aceptaciones europeas	522757 46
	7668065 03

HABER	$ m/n
Capital:	
1a. a 4a. series de $ 500000 cada una	2000000 —
Fondo de reserva	186417 37
Reserva para fluctuación de valores	50000 —
Reservas para riesgos en curso, marítima e incendios	345000 —
Reservas para reaseguros marítimos e incendios	897671 69
Reserva de cesiones incendio	35899 83
Reservas acumulaciones vida	918374 85
Reservas para siniestros marítimos, incendios, vida	133161 —
Dividendos a pagar	37112 14
Acreedores varios	342562 57
Compañías acreedoras	168371 06
Intereses y alquileres	51191 85
Premios	510346 90
Depositantes de acciones	71300 —
Negocios europeos	1875579 59
Retrocesionarios europeos	45076 18
	7668065 03

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Angel Vélaz, presidente.—Luis Lima, subdirector general. — Vº. Bº. L. G. Lanusse, síndico.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, (*Jefe*).

E. 19 agosto Nº 6366-v.21 agosto

1415

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Maipú 245— Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con feha 24 de Octubre de 1912.

Capital autorizado....$ m/n 1.000.000 —
» subscripto... » » 500.000 —
» realizado.... » » 372.820 —

Balance trimestral correspondiente al 30 de Junio de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones	500000 —
Accionistas	127180 —
Muebles y útiles y gastos de instalación	51569 26
Caja y Bancos	952059 24
Préstamos hipotecarios	194430 70
Cédulas hipotecarias	30176 —
Propiedades	30488 98
Reaseguros	397940 17
La Agraria cuenta acciones (40 % s/ 1.000 acciones subscriptas)	40000 —
Préstamos sobre pólizas	20223 74
Chapas y materiales	24880 72
Sección vida	317992 87
Pólizas a cobrar	92379 15
Partidas en suspenso	59753 92
Deudores varios	1888 30
Siniestros, comisiones, impuestos y gastos generales	343234 35
Títulos Empréstito Argentino	44450 —
Sección accidentes ley 9688:	
Valores al cobro	333984 78
Materiales e impresos	16759 68
Seguros trilladoras	73549 02
Siniestros, serv. médico y Farmacia, comisiones y G. generales	952296 06
Ganancias y pérdidas	1406 22
	4606643 16

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Reservas matemáticas sección vida	289620 43
Reservas para siniestros en curso	21000 —
Reservas para riesgos en curso	110000 —
Reservas de reaseguros	14326 58
Fondo de acumulación secc. vida	23231 44
Premios e intereses	824049 85
Amortizaciones	60495 63
Cuentas acreedoras	74820 21
Sección vida	505113 32
Ganancias y pérdidas	4054 99
Sección accidentes ley 9688:	
Reservas para riesgos en curso	310000 —
Reservas para siniestros	12000 —
Premios	1357930 71
	4606643 15

Manuel B. Gonnet, presidente.—J: Frings gerente.— José María Viacava, sindico

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E. 19 agosto Nº 6351-v.21 agosto

1299

La Caución Comercial

Sociedad Anónima Limitada

Domiciliada: Esmeralda Nº 70

Autorizada por Decretos del Gobierno Federal de 15 Febrero 1912 y 3 de Junio 1913

Capital inicial y suscrito,. $ 200.000
» integrado........ » 156.660

Balance de saldos al 30 de Junio 1919.

Segundo Trimestre del Ejercicio anual de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	43340 —
Caja y Bancos	21550 46
Gastos generales	28706 24
Obligaciones a pagar	90137 58
Acciones en depósito	22000 —
Locatarios	6383 12
Mobiliario	8283 60
Fomento agrícola comercial	12757 50
Constitución e instalación	8158 76
Valores en cartera	20000 —
Material de trabajo y propaganda	10997 37
Asuntos legales	3043 67

(sigue)

Producción fomento agrícola	32472 93
Cuentas deudoras.........	15919 67
	323750 90

PASIVO	$ m/n
Capital....................	200000 —
Fondo de reserva.........	2033 92
Acciones directores.......	12000 —
Cuentas corrientes	50511 08
Depositantes de acciones..	10000 —
Reserva siniestros pendientes......................	11739 49
Comisiones.................	28703 59
Producción caución comercial	3212 65
Cuentas acreedoras.........	5550 17
	323750 90

Emilio Obligado, presidente. — Bernardino Ceballos, gerente contador. — Andrés Luzio, tesorero. — Alfredo Malvar, síndico.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletn Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 20 agosto Nº 6385-v.22 agosto

THE RIVER PLATE

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Buenos Aires: calle San Martín No. 440.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado....	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto.....	» »	246.500 —
» realizado......	» »	207.100 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir..........	753500 —
Accionistas................	39400 —
Acciones en garantía.......	47000 —
Muebles y útiles...........	12271 86
Hipotecas..................	20000 —
Préstamos sobre pólizas.....	25961 53
Títulos Crédito Argentino Interno......................	45000 —
Caja y Bancos..............	29647 02
Pólizas a cobrar...........	16546 12
Reaseguros pasivos incendio.	14427 86
Material vida, incendio, infortunio, etc..............	6539 52
Agencia general............	3268 41
Derechos de fundación......	976 39
Siniestros.................	9264 09
Varias cuentas deudoras....	171923 02
	1195725 82

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Acciones en garantía.......	47000 —
Reserva legal..............	3642 89
» incendio............	22221 34
» cristales............	5795 70
» accidentes del trabajo	23375 07
» vida.................	4796 43
Premios incendio, cristales y vida......................	62745 18
Sección infortunio (Saldo de esta cuenta)..............	1754 46
Reseguros activos incendio.	9901 50
Comisiones s/ reaseguros incendio.....................	1350 64
Varias cuentas acreedoras ..	13152 61
	1195725 82

Pedro Adamoli, presidente. — Raffaello Vitale, director general. — Ettore Diatto, contador. — Pedro A. Adamoli, tesorero. — Vo. Bo: Luis Galli, síndico.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E. 19 agosto Nº 6349-v.21 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación verbal para la provisión de 150.000 kilogramos de pasto seco y 150.000 kilogramos de avena o cebada, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Administración General de Limpieza, o en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad de la Intendencia Municipal.

Las propuestas serán oídas el Lunes 25 del corriente a las 4 de la tarde en la Administración General de Limpieza, Santa Fe, Nº 1643. — El Secretario.

v-23 agosto

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 y 15 pasado meridiano para la construcción de obras sanitarias en el corralón de Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sud Secretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — El Secretario

v. 27 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 pasado meridiano para la provisión de bulones fleje e hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sud Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — El Secretario

v. 27 agosto

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano para la provisión de madera de pino tea, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — El Secretario.

v. 27 agosto.

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitaciones públicas de Albañilería, Tirantería de fierro y Carpintería, para ciento cincuenta casas baratas a construirse en esta Capital.

Las propuestas deberán presentarse el diez y ocho de setiembre, a las tres de la tarde, en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, 2º piso, por secciones de cincuenta casas, con opción a todas, según planos, bases y condiciones que suministrará la Oficina, todos los días, de tres a cinco de la tarde. — Buenos Aires, agosto 16 de 1919. — El Secretario.

v-18 setiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Administración General
Reconquista 269

Llámase a licitación hasta el día Jueves 4 de Septiembre próximo, a las 2,30 pasado meridiano, para refaccionar la propiedad sita en la calle Corrientes 641/7, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Administración General, Reconquista 269 donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran.

v-4 setiembre

Llámase a licitación hasta el día 25 de Agosto próximo a las 2,30 p. m., para la construcción de un pabellón dormitorio, pabellón comedor, y cocina con varanda y galería, en el Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, provincia de Buenos Aires, (F. C. O.), con arreglo a los formularios y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Administración General, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — El Secretario.

v-25 agosto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería y zapatería, combustibles, comestibles y otros artículos de consumo y harina de trigo para pan, para el último trimestre del corriente año, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 9 de Septiembre del corriente año, a las 2 p.m. de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1919. — El Director Interino.

v-9 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos:

Fondo Amortizante: Vencimiento 1º de Septiembre de 1919

Ley 4569: Crédito Argentino Interno 1905: pesos 498.000 moneda nacional.

Ley 4973: Bonos de Obras de Salubridad: pesos 63.600 moneda nacional.

Vencimiento de 1º de Julio de 1919

Ley 4391: Bonos de Pavimentación 1904: pesos 44.600 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. — El Secretario.

v-21 agosto.

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Agencia Nº 5 de este Banco, calle Rivadavia 2352 al 60.

Los planos y pliegos de condiciones, están a disposición de los concurrentes en la Gerencia de Casa Central.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados, con sellos de lacre; en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363 antes del día 17 de Septiembre de 1919, a las 3 pasado meridiano, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires Agosto de 1919. — Los Gerentes.

v-17 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 4 de setiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la construcción del edificio escolar «Francisco de Vitoria» que se levantará en el terreno de la calle Álvarez entre Camargo y Atacama, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 antemeridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — Buenos Aires, agosto 4 de 1919. — El Secretario General.

v-4 setiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las obras necesarias para la reconstrucción del edificio escolar fiscal sito calle Carlos Calvo Nº 1144, de acuerdo con el plano y bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 ante meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo, a las 3 p. m. — El Secretario General.

v-9 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las obras concernientes a la construcción del edificio escolar «Guido y Spano» el que se levantará en el terreno de propiedad fiscal, calle Homero esq. Ramón L. Falcón, (jurisdicción del C. E. 18º), de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.

v-9 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras necesarias para reconstruir el edificio escolar «Antonino Aberastain» en el terreno de propiedad fiscal sito Australia 1081 (jurisdicción del C. Escolar 4º) de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 11 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El secretario general.

v-11 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras necesarias a fin de reconstruir el edificio escolar sito Cangallo Nº 1136 (jurisdicción del Consejo Escolar 2º), de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 antemeridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 12 de setiembre próximo, a las 2 pasado meridiano. — Buenos Aires, agosto 9 de 1919. — El Secretario General.

v-12 setiembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 25 de Agosto en curso, inclusive; para la terminación del edificio escolar fiscal de Apóstoles, (Misiones); de conformidad al pliego de bases y condiciones plano y presupuesto respectivo que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles, de 12 a 6 pasado meridiano; con excepción de los Sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina; en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día Martes 23 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935, (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en Apóstoles y Posadas, (Misiones); abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires Agosto 12 de 1919. — El secretario general.

v-23 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 27 de agosto en curso, inclusive, para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones), de acuerdo con el plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día jueves 25 de setiembre próximo a las tres pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — El Secretario General.

v-25 setiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 27 de agosto en curso, inclusive, para la construcción de edificio para la escuela elemental Nº 8 de General Roca (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día jueves 25 de setiembre próximo a las dos pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca (Río Negro) y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — El Secretario General.

v-25 setiembre.

Colonia Nacional de Menores Varones Marcos Paz F. C. S.

Expediente Nº 21 L./1919

Llámase a licitación privada hasta el día veintiuno del corriente mes de Agosto a las dos pasado meridiano para la provisión al Establecimiento de las semillas que a continuación se expresan:

6.000 (seis mil) kilogramos de papas «Early Rose» para semilla.

50 (cincuenta) kilogramos de semilla de algodón.

200 (doscientos) gramos de repollo Corazón de Buey.

200 (doscientos) gramos de repollo Brunswick pie corto.

200 (doscientos) gramos de repollo Quintal.

200 (doscientos) gramos de repollo Gigante de Barletta.

200 (doscientos) gramos de repollo Crespo de Asti.

200 (doscientos) gramos de repollo Milán Cabeza de Fierro.

200 (doscientos) gramos de repollo Colorado Gigante de Erfurt.

200 (doscientos) gramos de repollo Holanda pie corto.

200 (doscientos) gramos de coliflor Gigante de Nápoles.

50 (cincuenta) gramos de apio.

300 (trescientos) gramos de lechuga surtidas.

50 (cincuenta) gramos de berenjenas.

300 (trescientos) gramos de nabos.

100 (cien) gramos de pepino verde Inglés largo.

100 (cien) gramos de pepino cornichón de París.

500 (quinientos) gramos de remolacha colorada de Egipto.

100 (cien) gramos de pimientos dulces de Calahorra.

300 (trescientos) gramos de zanahorias medio largas de Danvers.

100 (cien) gramos de tomate de Génova.

100 (cien) gramos de puerros.

100 (cien) gramos de perejil.

50 (cincuenta) gramos de orégano.

200 (doscientos) gramos de zapallo Manón Glacé.

Se exige la remisión de la muestra de papas para semilla a los interesados en la provisión.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Agosto 13 de 1919 — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-21 agosto.

Expediente Nº 22/L/1919

Llámase a licitación privada hasta el día veintiséis del corriente mes de Agosto a las dos pasado meridiano para la provisión al Establecimiento de una máquina segadora-atadora de dos metros trece y medio centímetros (siete pies).

Las condiciones de pago son al contado, a los treinta días después de haber sido recibida de conformidad la máquina licitada y por intermedio de la Caja de la Colonial.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Agosto 19 de 1919. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-26 agosto.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada por segunda vez, la provisión al establecimiento durante el próximo mes de Septiembre de los artículos que más abajo se consignan:

Mercado

6.770 kilos de verdura fresca surtida, a saber: repollos, cebollas, zanahorias, porros, zapallos, perejil, ajís secos, orégano, laurel y albahaca.

1.290 docenas de fruta fresca de estación, a saber: naranjas, bananas, mandarinas y manzanas.

Lechería

85 kilos de manteca fresca.

Mercería

5 docenas carreteles hilo negro Nº 40, 500 yds. «Cadena» u otra marca buena.

5 docenas carreteles hilo blanco Nº 40, 500 yds., marca «Cadena» u otra marca buena.

5 gruesas de botones negros para blusas.

5 gruesas de botones negros para pantalones.

Farmacia

2 litros aceite de bacalao blanco.
2 litros aceite de ricino.
1 litro aceite de sésamo.
1 kilo ácido bórico en polvo.
100 gramos de ácido pícrico.
30 gramos adrenalina solución al 1 por mil.
10 litros agua destilada.
1 litro agua oxigenada.
250 gramos alcanfor.
20 litros alcohol rectificado.
1 docena de alfileres de gancho.
15 kilos algodón hidrófilo.
100 gramos antipirina.
250 gramos aspirina.
250 gramos benzoato de soda.
100 gramos bicloruro de mercurio.
50 cajas de viruta.
50 cajas de cartón redondas.
100 gramos de calomel.
6 ampollas cloroformo anestésico de 25 gramos.
500 gramos cloruro de sodio.
250 gramos cortezas de naranjas amargas.
150 corchos de diversos tamaños.
100 gramos creosota vegetal.
500 gramos éter sulfúrico común.
250 gramos extracto flúido polígola.
500 gramos formol.
36 frascos vacíos de 30 gramos.
36 frascos vacíos de 60 gramos.
36 frascos vacíos de 150 gramos.
5 piezas de gasa hidrófila de 40 metros.
5 piezas de género para vendas.
2 litros glicerina.
50 gramos guayacol absoluto.
500 gramos ioduro de potasio.
100 gramos ipeca en polvo.
3 irrigadores enlozados de 2 litros.
2 docenas de jabones.
10 gramos morfina clorhidrato.
1 mortero de composición mediano.
500 gramos de mostaza en polvo.
50 gramos nitrato de plata fundido.
2 paquetes papel de filtro.
3 tubos de goma para irrigador.
1 lata vaselina blanca de 5 libras.

El acto de la licitación se realizará el día veinticinco del corriente a las 3 p. m. en la Dirección de la Prisión Nacional (Pasco 2113), en presencia de los interesados que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — El Secretario.

v-25 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de artículos para el primer semestre de 1920 con destino a los depósitos que se indican, para las siguientes fechas.

Agosto 19 de 1919: ferretería y naval.
Septiembre 2 de 1919: víveres.
Septiembre 9 de 1919: electricidad y radiotelegrafía.
Septiembre 23 de 1919: droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919.—El Secretario.

v-23 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de (4.200 ton.) cuatro mil doscientas toneladas de ácido sulfúrico de 66 grados Baumé, o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50º Brumé, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 26 de Septiembre próximo a las 3 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v- 25 septiembre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad, para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de maquinaria y materiales para la ampliación del plantel de bombas impelentes del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un motor Diesel y generador para la ampliación de la usina eléctrica del Establecimiento de Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas y ventiladores con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Septiembre a las dos pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Arrecifes a Pérez Millán, zona del Ferrocarril Central Córdoba, en la Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto es de pesos 19.675,00 moneda nacional y de 150 días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575; en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director y serán acompañadas de una boleta de depósito, importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones, pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. — Buenos Aires Agosto 18 de 1919

v-16 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de septiembre próximo, a las dos p. m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Pringles a Tres Arroyos, zona del Ferrocarril Sud, en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto es de pesos moneda nacional 22.552.00 y de 150 días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 en sobre cerrado y lacrado a nombre del Director General y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado de pesos 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, de 12m a 6 pasado-meridiano. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1919.

-v-10 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 10.17 metros de luz y alcantarilla tripe de 0.50 de luz, en el camino de Elena a Las Peñas, zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1919.

v-19 septiembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Agosto próximo a las 3 p. m., para la provisión de 5.000 toneladas de carbón tipo «Cardiff», que responda a las condiciones que establece el pliego respectivo, que los interesados pueden solicitar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

La presentación y apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919.

-v-28 agosto.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Zizat de Carletti y doña Clerico Carletti, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Enrique Carletti. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-27 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elvira Encina, en su carácter de hija legítima de la ex-jubilada doña Angela Boudat de Encina. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — El Secretario.

v-26 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión; Da Dominga Salcedo de Silva, Da Felisa y Da Elena Silva, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Remigio Silva. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-22 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 doña Cármen Arias de Pereyra en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, don Pablo Pereyra. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-22 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rafaela Martínez de Montenegro, por si y sus hijos menores, doña Camila, don Carlos, doña Francisca, doña Anselma y doña Leonor Montenegro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Carlos Montenegro. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-22 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mercedes Alvarez de Cobos, y las señoritas Lucrecia Emilia, Natalia de Mercedes, Josefa Jacinta del Corazón de Jesús, María Etelvina, Rosa Ana, María Carmen Elena y Eduviges María Teresa Cobos en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Auxiliar Principal de Zona de la Administración de Impuestos Internos, don Manuel Pastor Cobos. — Buenos Aires; Agosto 3 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Abel J. Amoretti en su carácter de tutor de los menores don Teófilo Ceferino, don Raúl Abraham y don Angel Giovanelli y las señoritas Amelia y Arminda Aída Giovanelli, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Ceferino Giovanelli. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 Ley 4349, doña Fernanda Griatti de Alvarez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Antonio Alvarez. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Godischeski, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Secretario.

v-12 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Piccirella, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Secretario.

v-12 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpesitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Elorza, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1919. — El Secretario.

v-15 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpesitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Buenaventura Aniceto Sangalli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — El Secretario. 2

v-15 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Pereyra, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 29 de 1919. — El secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Cerri, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 16 de 1919. — El Secretario.

v-21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bilbatua que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-18 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Luaces, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — F. A. Saavedra, secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Otero, que deben aprsonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — F. A. Saavedra, secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. José Maldonado, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar eso derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1919. — Alfredo Fragueyro secretario.

v-25 septiembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Zacarías Olivera, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra a responder de un cargo que le ha sido formulado en su carácter de ex Contador de 3a clase de la Armada, bajo apercibimiento de iniciar las acciones civil y criminal a que hubiere lugar, de conformidad con los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — El Secretario.

E 21 agosto S p p -v-2 sepbre.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto a tod apersona que se considere con derecho a un cajón marca C D; un baúl marca E F; un baúl amarillo marca E F; un baul marca G L; un baul marca C D; que se dice ser propiedad de doña J. F. de Sainte Foy, y que han venido a este puerto por vapor «Wasington» del puerto de Montevideo, para que en el plazo fijado comparezcan a la Oficina del suscripto, a tomar intervención en el expediente No 178, letra S del año en curso, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía o proveerse lo que hubiera lugar por derecho. — Asesoría y Sumarios. — Aduana de la Capital: — Agosto 18 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v-26 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo A. Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No 39/919 o 291 R. o 1139 A. o 63 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No 39/919

Marca S. H. A. M: sin número 1 lanza, vapor H. Hall, paquete 1397 fecha de entrada Mayo 31 de 1917; marca en óvalo R. M. S. número 79, 1 cajón, vapor H. Hall paquete 1397 fecha de entrada Mayo 31 de 1917; marca S. números 1111/12, 2 fardos vapor Vestris, paquete 932, fecha de entrada, Abril primero de 1918; marca J. V., sin número, 4 cajones vapor Reina Victoria Eugenia paquete 1366 fecha de entrada Mayo 27/917; marca J. V., sin número, 1 cajón, vapor Reina Victoria Eugenia paquete 1366 fecha de entrada Mayo 27/917; marca W. R. Grace y Cía. número 1, 1 cajón, vapor Plata, paquete 1407 fecha de entrada Mayo 20 de 1918; marca F. T. número 342 1 cajón vapor Garibaldi, paquete 1081, fecha de entrada Abril 18 de 1918. marca C. M. C. sin número, 1 rollo vapor Garibaldi paquete 1398, fecha de entrada Mayo 31 de 1917; marca O. P. números 1, 2, 2 cajones vapor Kentukian paquete 1339 fecha de entrada Mayo 27 de 1917; marca R. C. H. No 1, 2, 3, 5; 4 cajones vapor Kentukian paquete 1339 fecha de entrada Mayo 27 de 1917; marca R. C .H. números 6/8/10 3 cajones vapor Kentukian paquete 1339 fecha de entrada Mayo 27 de 1917; marca G. E. abajo orden 2612 No 77894 1 fardo vapor Elizabeth paquete 359 fecha de entrada febrero 5 de 1918; marca R. B. G. número 1, 1 cajón, vapor Elizabeth, paquete 359 fecha de entrada febrero 5 de 1918; marca M. F. C. abajo Sta Cruz, No 37, 1 casco vapor Elizabeth paquete 359 fecha de entrada febrero 5 de 1918; marca M. F. C. abajo Rio Gallego números 1 al 25, 25 cajones, vapor Elizabeth, paquete 359, fecha de entrada Febrero 5 de 1918; sin marca sin número, 1 pieza, vapor L. Grange paquete 1134 fecha de entrada Abril 23 de 1917; marca G. O. M. número 500 25 damajuanas, vapor R. D'Italia, paquete 1239, fecha de entrada Mayo 13 de 1917; marca G. O. M. número 550 A., 1 cajón, vapor R. D'Italia, paquete 1239, fecha de entrada Mayo 13 de 1917; marca S. M. número 1 1 cajón, vapor Oregonian paquete 1237, fecha de entrada Mayo 12 de 1917; marca en diamante 2330 s/numero 2 rollos, vapor Oregonian, paquete 1237 fecha de entrada Mayo 12 de 1917; marca A. sin número 2 cascos, vapor C. Hall, paquete 636, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca J. G., sin número, 1 esqueleto, vapor Catalina, paquete 107, fecha de entrada Enero 13 de 1918. — El Jefe.

v-26 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nos. 362 C. o 1060 A. o 22 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca A. B. L. sin número, 49 cajónes, vapor A. R. Genouglli paquete 1049, fecha de entrada Abril 18 de 1917; marca S. B. número 115, 1 cajón vapor A. R. Genouglli, paquete 1049, fecha de entrada Abril 18 de 1917. — El Jefe.

v-26 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Vázquez», acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 6 agosto 142 s/p. p. -v-11 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a «Juan Bautista Alvarez y José Vila» para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por disparo de arma de fuego y atentado contra la autoridad, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E. 6 agosto 143 s/p. p. -v-11 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Jaime Llavallol, y a solicitud del Señor Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de la Ciudad de Palma, Capital de Baleares, en España, don Ignacio de Lecea y Grijalba, transcribe la siguiente cédula, a los efectos de su publicación por el término de ley: «En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del Distrito de la Catedral de esta Ciudad de Palma, Capital de Baleares, en España, con providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye con motivo de la muerte, al parecer por suicidio de SANTIAGO BASTIANINI, hijo de padres italianos, de treinta y un año de edad, de oficio químico, y de nacionalidad argentina, ocurrida dicha muerte en el mes Diciembre último en una habitación del hotel «La Alhambra» de esta misma ciudad de Palma, por la presente cédula se cita y ofrece el procedimiento a los herederos que resulten ser del mismo Santiago Bastianini, por si quieren mostrarse parte en la causa y renuncian o no a la indemnización civil que pueda corresponderles con motivo de dicha muerte, y al propio tiempo se les hace saber, que quedan a su disposición, depositados en dicho Juzgado, dos maletas, varios libros, algunas prendas de ropas y otros efectos ocupados como de la pertenencia del referido Santiago Bastianini.—Dada en Palma, a once de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario: Sebastián Gazá.—Buenos Aires, Julio 12 de 1919.—David Uriburu, secretario.

E agosto 5 - 137 s/pp.-v- septiembre 10.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado «Leonel Ortiz» por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — Palacio de Justicia tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E. 13 agosto 154 s/p. p. -v- 18 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a «Juan Zamora Gómez», para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 13 agosto 155 s/p. p. -v- 18 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Eufemio Ledesma» acusado del delito de hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa en la Secretaría del suscripto bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 13 agosto 156 s/p. p. -v- 18 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo «Antonio Muñoz», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario

13 agosto 152 S/p. p. -v- 18 Septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo «Manuel Raíd» a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — C. F. Figueroa, Secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario.

13 agosto 153 S/p. p. -v-18 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alfonso Ladela o Golarzo, acusado de lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Julio diez y ocho de mil novecientos diez y nueve. — C. F. Figueroa, secretario.

E-5 agosto Nº 138 s/pp-v-10 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado José Vazquez, por defraudación, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E agosto 5 - 139 s/pp.-v- septiembre 10.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «John Quebeke», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

E 31 julio Nº 131 -v-5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Miguel Amar o Emilio Navarro», procesado por hurto a Juan Salomón, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio Nº 132s/p p v-5 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Moisés Barnatán», procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio Nº 133 s/p p v-5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Carlos Aranda», procesado por hurto a Antonio Alegría, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio Nº 134 s/p p -v-5 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Petrona Alvarez, acusada de hurto con abuso de confianza a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarada rebelde. — Buenos Aires, Julio 16 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Luis V. Gómez Tolosa, secretario.

E. 21 julio—121—s/p. p. v-25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Enrique Toso para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 16 de 1919 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J Serrano, secretario.

E. 21 julio—125—v- 25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Juan Salaberry para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E. 21 julio 126 s/p. p. v- 25 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Benito Súñer, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos Guerello secretario.

E 8 agosto 144-S/p.p.-v 13 setbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez; cítase a JUAN RODRIGUEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 8 agosto 145-S/p.p.-v-13 setbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas cítase por treinta días, a DIOGENES DAMIANOVICH para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919. — José F. Calvo secretario.

E 8 agosto 146-S./p.p.-v-13 setbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a los prófugos «José María Otegui», acusado de robo, «José Alvarez» y «Eugenio Marcos», acusados de estafa, «Emilio Crocci», acusado de defraudación; y «Perla Lister», acusada de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires. Julio veintitrés de mil novecientos diez y nueve. — Juan J. Coria, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E 2 agosto 136 S/p. p. v- 8 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Luis Aragona» para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 2 agosto 135 S. p. p. -v-8 Sbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmoss, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Gerónimo Daneri» acusado del delito de defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en ésta causa en la Secretaría del subscripto bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 25 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 6 agosto 140 S./p. p. v-11 septbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas cítase por treinta días a Salvador Nuñez para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E 12 agosto 143 S/p.p.-v-17 septbre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas por infracción a la Ley 8129, se cita y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a prestar declaración indagatoria bajo los apercibimientos legales sinó comparecen.

Antonio Cirio Flores, clase 1896, matrícula 1080, Distrito Militar 35; Delicio Robles, clase 1870, matrícula 689 Distrito Militar 33 y José Vázquez, clase 1899, matrícula 1867, Distrito Militar 33. —Secretaría Julio 23 de 1919 — Belisario Vera Barros — Secretario

E 12 agosto 149 S/p.p. v-17 septbre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancia del Señor Procurador Fiscal por falta de pago de la tasa militar, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término

de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sino comparecen.

Federico Paoli clase 1894, matrícula 167; Vicente Tassani, clase 1894, matrícula 724; Alejandro Taboada, clase 1893, matrícula 824; Andrés Vitti clase 1894, matrícula 597 y Carlos Viola clase 1894, matrícula 492. — Secretaría Julio 18 de 1919 — Belisario Vera Barros — Secretario.

E 12 agosto 150 S/p.p. v-17 septbre

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MAGDALENA CORTABE de URTAZU, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 25 de 1919. — P. A. S. Francisco D. Quesada Miguel Echegaray; secretarios.

E 12 agosto 147-S/p.p.-v.17 setbre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancias del Señor Procurador Fiscal, por falta de pago de la tasa militar se cita, llama y emplaza á los ciudadanos que se mencionan a continuación, todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días posteriores al de la publicación del presente edicto, a objeto de prestar declaración: indagatoria, bajo los apercibimientos legales sinó comparecen:

Argüello José Alejandro, clase 1893, matrícula 1515.
Auggeri Ramón, clase 1893, matrícula 78.
Albornóz Sixto V., clase 1893, matrícula 545.
Andrade Amado, clase 1893, matrícula 1210.
Acevedo Ramón, clase 1893, matrícula 1101.
Aguirre Roque A., clase 1893, matrícula 776.
Alsiata Pedro, clase 1894, matrícula 1305.
Borzzatto José, clase 1895, matrícula 954.
Brufant Justo, clase 1883, matrícula 749.
Bravó Pablo José, clase 1892 matrícula 336.
Barsola Ricardo, clase 1895, matrícula 124.
Belardinelli Pascual, clase 1894, matrícula 1894.
Bucci Alberto, clase 1893, matrícula 706.
Bertolotti Alfredo D., clase 1894, matrícula 353.
Bernasconi José F., clase 1894, matrícula 1473.
Bernelli Eduardo, clase 1894, matrícula 410.
Campana Héctor G., clase 1892, matrícula 208.
Candioti Miguel, clase 1895, matrícula 1257.
Calaz Miguel cclase 1894, matrícula 1524.
Casanova Luis clase 1895, matrícula 1187.
Chiapello Cárlos, clase 1891, matrícula 888.
Chenivesi Pablo A., clase 1891, matrícula 1018.
Ceballos Antonio, clase 1888, matrícula 783.
Caldari Luis, clase 1894, matrícula 305.
Carbone Ramón Gumersindo, clase 1893, matrícula 975.
Cassini José, clase 1894, matrícula 246.
Di Lorenzo Juan A., clase 1894, matrícula 57.
D'Orzi Nazario, clase 1895, matrícula 107.
Delgado Antonio, clase 1895, matrícula 892.
Delmonte Nazareno, clase 1893, matrícula 1403.
Díaz Santiago G., clase 1895, matrícula 1321.
Dellaménica Nicolás, clase 1893, matrícula 318.
Rodríguez Abrahan, clase 1893, matrícula 130.
Di Pierri Antonio, clase 1894, matrícula 1413.
Espeche Julio Agustín, clase 1893, matrícula 1020.
Escobar Honorio, clase 1893, matrícula 184.
Espinosa Alfredo, clase 1894, matrícula 15.
Fernández Juan, clase 1893, matrícula 951.
Fornesi Lescidio Victorio, clase 1893 matrícula 1791.
Fernández Samuel, clase 1893, matrícula 832.
Francco Ramón, clase 1892, matrícula 1070.
Fregenal Enrique clase 1892, matrícula 608.
Facchini Angel, clase 1894, matrícula 502.
Fernández René R., clase 1894, matrícula 65.
Fragueiro Romualdo, clase 1895, matrícula 101.
Fernández Máximo Ma., clase 1893, matrícula 1763.
Ferrero César, clase 1895, matrícula 901.
Flores Juan, clase 1893, matrícula 775.
Galvan Eduardo, clase 1894, matrícula 1647.
Galvez José Antonio, clase 1894, matrícula 308.
Gallo Emilio, clase 1894, matrícula 940.
Garay Lorenzo, clase 1894, matrícula 1317.
Godoy J. Juan Faustino, clase 1895, matrícula 1225.
Guerzi Federico, clase 1892, matrícula 364.
González Raúl clase 1894, matrícula 1448.
González Cirio, clase 1886, matrícula 67.
González Salvador clase 1893, matrícula 1615.
Gysel Emilio, clase 1895, matrícula 214.
Granado Clemente clase 1894, matrícula 1206.
Gamgioble Angel, clase 1893, matrícula 1600.
González Honorio, clase 1894, matrícula 258.
González Manuel, clase 1893, matrícula 171.
Guaragua Luis, clase 1888, matrícula 87.
García Ademar, clase 1894, matrícula 2.
Herrera César clase 1893, matrícula 1616.
Hernández Antonio F., clase 1892, matrícula 254.
Hart León E., clase 1894, matrícula 179.
Ingrasia Cárlos, clase 1894, matrícula 1145.
Jofré Juan, clase 1892, matrícula 114.
Keaver Romero clase 1894, matrícula 864.
López Enrique, clase 1890, matrícula 1969.
Lucco Bartolomé, clase 1893, matrícula 192.
Leondrini José E., clase 1892, matrícula 220.
Lloveda Francisco, clase —, matrícula 362.
López Aníbal, clase 1883, matrícula 627.
Llames César, clase 1888, matrícula 2.
Martínez Manuel, clase 1895, matrícula 653.
Medina Rosario clase 1893, matrícula 826.
Massei Luis, clase 1895, matrícula 1555.
Mulcti José, clase 1893, matrícula 1197.
Montero Mariano, clase 1894, matrícula 1622.
Mar'ola Cárlos: clase: 1895; matrícula 942.
Marconi Juan Luis, clase 1894; matrícula 257.
Maliandi Antonio, clase 1893; matrícula 1133.
Martino José Martín clase 1887; matrícula 278.
Matías Juan José, clase 1893; matrícula 1604.
Melfi Víctor, clase 1894; matrícula 22.
Maurich Mario, clase 1891; matrícula 1678.
Maritano Mario clase 1893; matrícula 1597.
Medina Roberto, clase 1894; matrícula 1658.
Meser Santos José, clase 1891; matrícula 975.
Meniguetti Alfredo clase 1894; matrícula 483.
Marconi Vicente, clase 1894; matrícula 591.
Malaspina José, clase 1893; matrícula 655.
Mesquera Aníbal clase 1886; matrícula 639.
Morando Juan clase 1891; matrícula 341.
Mauro Pedro clase 1893; matrícula 785.
Nicolaso Víctor, clase 1893; matrícula 1085.
Oller Nicolás, clase 1893; matrícula 713.
Olivera Tomás, clase 1893; matrícula 1787.
Peralta Deolindo, clase 1886; matrícula 641.
Paz Julio, clase 1895; matrícula 58.
Paldini Teodoro, clase 1896; matrícula 167.
Pozzi Luis Julio, clase 1894; matrícula 120.
Pantcrotto Augero H., clase 1894; matrícula 128.
Paredy Humberto, clase 1893; matrícula 1772.
Payen José G., clase 1893; matrícula 885.
Pesse David clase 1892; matrícula 1268.
Pasaglia Amadeo, clase 1893; matrícula 477.
Pérez Benítez José, clase 1891; matrícula 1435.
Puig Ricardo, clase 1891; matrícula 384.
Puchesi Eduardo, clase 1889; matrícula 227.
Quinteros Juan M., clase 1894; matrícula 1222.
Rodríguez Juan, clase 1894; matrícula 336.
Reghier Marcelino clase 1888; matrícula 802.
Rossi Pedro Emilio José, clase 1893; matrícula 659.
Ries Bonifacio Amadeo, clase 1893; matrícula 1182.
Ripoll Carlos, clase 1895; matrícula 602.
Romero Arsenio, clase 1893; matrícula 40.
Rodríguez Francisco, clase 1894; matrícula 1557.
Rébora Roberto, clase 1894; matrícula 1685.
Rodríguez Hertz José Roque, clase 1894, matrícula 1094.
Robertson Alejandro M. clase 1894; matrícula 1727.
Sclari Estéban clase 1893; matrícula 123.
Sánchez Faustino, clase 1894; matrícula 160.
Sáuz Oscar, clase 1893; matrícula 1572.
Saccone Rodolfo S., clase 1893; matrícula 1246.
Seglieso Constante F., clase 1892; matrícula 34.
Schneider Emilio A., clase 1889; matrícula 460.
Salazar Nemesio, clase 1893; matrícula 631.
Sánz Venanzio Emilio clase 1893; matrícula 1239.
Sánchez Juan Carlos clase 1893; matrícula 986.
Tamberini Nicolás, clase 1894; matrícula 40.
Travella Pedro, clase 1895; matrícula 804.
Tepper Moisés clase 1891; matrícula 1669.
Tenerio Francisco, clase 1894; matrícula 1185.
Tello Felipe, clase 1880; matrícula 840.
Vescovi Benjamín clase 1895; matrícula 1038.
Villarruel Fulgencia, clase 1893; matrícula 143.
Verga José, clase 1893; matrícula 848.
Villalba Juan clase 1894; matrícula 894.
Viangulo Juan clase 1890; matrícula 250.
Ventosino José N., clase 1895; matrícula 254.
Vranich José, clase 1883; matrícula 523.
Zapata Malgín Arturo, clase 1893; matrícula 730.
Zusterich Juan, clase 1894; matrícula 1379.
Zubili Ricardo, clase 1895; matrícula 901. — Secretaría Rosario; Julio 29 de 1919. — Belisario Vera Barros secretario.

E 12 agosto 151-S./p.p.-v.17 setbre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 327, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido recogida a inmediaciones del Semáforo del Ministerio de Obras Públicas, situado en el Canal del Infierno, la cual venía del Norte, impulsada por la corriente aguas abajo.

Las características de dicha canoa son las siguientes: Eslora 6,70 metros manga 1,36 metros, puntal 0,50 metros, está pintada de color verde obscuro, tiene a bordo d oshoquillas y tres remos, es de construcción lisa y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-24 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente J. 12052, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula que fué hallado en el mes de Julio ppdo., abandonado en el Río de la Plata a la altura de los malecones del Puerto de La Plata, por el Transporte de la Armada Nacional, «1º de Mayo».

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 5,89 metros, manga 1,80 metros, y puntal 0,70 metros. Su casco es de madera de cedro, popa cuadrada, con doce curvas de algarrobo, dos bancadas a proa y una a popa, castillete, tres tablones sueltos en el plan del mismo pintada de negro con fondo colorado tiene una boza de cabo de alambre de unos tres metros de largo, un trozo de cadena de dos metros, dos defensas de cabo, una a proa y otra a popa y una varilla de hierro en toda la longitud del verduguillo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-24 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente J. 4451, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado el día 7 de Marzo ppdo., en la Dársena Norte, no tiene nombre ni número de matrícula y sus características son las siguientes:

Construcción lisa, popa cuadrada, mide 5,65 metros de eslora, 2,65 metros de manga y 0,60 metros de puntal, está pintado interior y exteriormente de plomo.

Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-24 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada por la Comandancia del Puerto Militar el día 23 de Mayo ppdo., en los malecones de la Dársena Sud del mismo puerto. — Dicha embarcación es de construcción lisa, de pino tea y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 14,10 metros, manga 1,15 metros, puntal 0,47 me-

tros, está pintada de blanco y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1919. — Pedro Ungaro, Oficial 1º.

-v- 20 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Q. 3020 se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a los restos de los buques alemanes «Karnack» y «Anna Hamburgo» el primero encallado al Sud de Cabo San Antonio, hecho ocurrido el día 24 de Enero del año 1878 y el segundo que también encalló el día 1º de Julio del año 1891 poco más al Sud que la anterior, próximo a la Punta Médanos; ambas embarcaciones son de hierro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

-V.-9 septiembre

Por disposición del Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente R. 7864, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la costa de la isla denominada «El Cisne», jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo y cuyas características son las siguientes: Eslora 6.30 metros, manga 1.60 metros y puntal 0.50 metros, tiene 11 pares de curvas y dos tacos de algarrobo, no tiene nombre y está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

-v- 28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 2159 D. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho sobre los buques «Dante» y «Vall Mora», que se encuentran a pique en el Riachuelo, a fin de que se presenten a esta Prefectura General dentro del término fijado a tomar la intervención que les corresponde en el expediente antes mencionado, relacionado con los referidos buques, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

-v-23 agosto.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Padrón Minero de los Territorios Nacionales formulado en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 10.273.

(Advertencia)

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, al disponer en cumplimiento del Art. 8º de la Ley Nº 10.273, la publicación del primer Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, cree conveniente hacer a los interesados las advertencias siguientes:

1ª De conformidad con el Art. 5º de la expresada Ley, el canon minero se pagará adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca «ipso facto» por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2ª El canon se pagará en papel sellado, de acuerdo con la Ley de Sellos en las Oficinas de la Dirección General, calle Maipú Nº 1241, otorgándose un recibo al interesado, en el cual constará el nombre del concesionario, la cantidad abonada y el nombre de la persona que efectúe el pago.

3ª El pago del canon de cada mina se hará por el monto expresado en la columna de «Cargo total» del Padrón y no se admitirán pagos parciales.

4ª Las reclamaciones por errores u omisiones en el Padrón serán dirigidas al Director General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241, y presentadas con los documentos pertinentes antes del 30 de Octubre del año en curso, a fin de que las rectificaciones que resulten justificadas puedan hacerse en el Padrón del semestre próximo.

La publicación del Padrón se hará por treinta días en el Boletín Oficial comenzando por el capítulo correspondiente al Territorio de los Andes; y sucesivamente se publicarán por igual tiempo los de los demás territorios.

Al terminarse esta publicación oficial la Dirección General de Minas pondrá a disposición de los interesados un folleto conteniendo los diversos capítulos del Padrón en forma de cuadros, para mayor facilidad de la consulta.

CAPITULO I

Territorio Nacional de Los Andes

SECCIÓN 1ª — MINAS REGISTRADAS

Expediente C-2925-10. — Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Centenario. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Mina nueva 2ª categoría. — Número de pertenencias: 1. — Fecha del Registro 14-9-10. — Número del Registro de minas: 248. — Canon. — Ley Nº 10273: Art. 4º inciso 2º — Art. 13. — Por pertenencia al semestre: $ 25. — Semestres de exención: 2. — Adeudo por semestres vencidos: $ 25 m/n. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 50 m/n.

Expediente E-802-16. — Juan M. de Ezcurra. — Nombre de la mina: Arethusa. — Situación: Susquis. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Fecha del Registro: 27-9-16. — Número del Registro de minas: 252. — Canon: — Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º Art. 13. — Por pertenencias al semestre: $ 25 m/n. — Semestres de exención: 4. — Adeudo por semestres vencidos: $ 25 m/n. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 50 m/n.

Expediente E-1505-16. — Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Primera. — Situación: Lagunas Blancas. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Mina nueva 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Fecha del Registro: 23-10-18. — Nº del registro de minas: 256. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º — Art. 13. — Por pertenencias al semestre: $ 25 m/n. — Semestres de exención: 2. — Cargo total en el segundo semestre de 1919. $ 25 m/n.

Expediente C-1506-16 — Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Tercera y Segunda. — Situación: Lagunas Blancas. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 2. — Fecha del Registro: 1-10-17. — Nº del registro de minas: 254. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º — Art. 13. — Por: pertenencia al semestre pesos 25. — Semestres de exención 4. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 50 m/n.

Expediente F-228-09. — Cuevitas Trading Cº: — Nombre de la mina: Sarita. — Situación: Pozuelos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª cat. — Número de pertenencias: 2. — Fecha del registro: 17-7-09. — Nº del registro de minas: 26. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º — Art. 13 Por pertenencia al semestre: $ 25 — Adeudo por semestres vencidos: $ 50 m/n. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 100 m/n.

Total de pertenencias: 7.—Cargo al 2º semestre de 1919: pesos 275 m/n.

SECCIÓN 2ª — MINAS CONCEDIDAS

Manuel Moreno. — Nombre de la mina: Vicuña. — Situación: San Antonio de los Cobres. — Substancia: Cobre y plata. — Categoría: Descubrimiento 1ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 18. — Fecha de la aprobación de la mensura: 23/7/08. — Nº del Registro de pertenencias: 69. — Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 1º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 50. — Total: pesos moneda nacional 150. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 150. — Cargo total: al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 300.

H. Teasdale, E. W Poore y E. Solá. — Nombre de la mina: La Concordia. — Situación: San Antonio de los Cobres. — Substancia: Cobre. — Categoría: Grupo Minero 1ª. — Número de pertenencias: 4 — Superficie en hectáreas 24. — Fecha de aprobación de la mensura: 8/4/07. — Nº del Registro de pertenencias: 66. — Canon: Ley 10273 Art. 4º inc. 1º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 50. — Total: pesos moneda nacional 200. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 200. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 400.

López Calvete, Martearena y otros. — Nombre de la mina: Lamartine. — Situación: San Antonio de los Cobres. — Substancia: Oro, plata y plomo. — Categoría: Denuncios 1ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 6. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/4/91. — Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 1º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 50. — Total: pesos moneda nacional 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Industria. — Situación: Pastos grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100.—Fecha de aprobación de la mensura: 17/11/08.—Nº del Registro de pertenencias: 96.—Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 2º.—Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Carlota. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 16. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Delia (Sud) — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/01. — Nº del Registro de pertenencias: 15 — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Julio Roca. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 13. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Francisca. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 20 — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Carmen. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 17. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Uruguay. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 14. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company. — Nombre de la mina: Corina. — Situación Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 19. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: María (Sud).—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/01. — Nº del Registro de pertenencias: 18. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Avellaneda.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 8. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia:

pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Buenos Aires.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 7. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Moreno. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 11. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Sarmiento.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 12. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Rivadavia.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 10. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Alsina. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/01. — Nº del Registro de pertenencias: 9. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc, 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Salteña. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 19/5/06. — Nº del Registro de pertenencias: 58. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Díaz Ibarguren y J. Aldorino. — Nombre de la mina: Elena. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 120. — Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 1º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Porvenir. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 3/7/03. — Nº del Registro de pertenencias: 100. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Sahara. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación: de la mensura: 22/2/05. — Nº del Registro de pertenencias: 21. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacinal 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Tosca. — Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda. Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de la aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 70. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 50. — Total: do por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: San Martín.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 87. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos mo- pesos moneda nacional 25. — Adeu- 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: San Pablo.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 95. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: San Felipe.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 89. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Esperanza. — Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 90. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San José. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 91. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Jorge. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 92. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Juan. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22908. — Nº del Registro de pertenencias: 80. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: La Pichunga.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 93 — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santa Rosa.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 79. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Miguel.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 94. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Sol Argentino.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 86. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Consuelo. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 71. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Pedro. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 81. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Odin y Thor.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 78. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santo Domingo.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 88. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santiago. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 72. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Aegir. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 74. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Ntra. Sra. de Luján.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 73. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Ntra. Sra. de las Mercedes.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato de cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª.—Nº de pertenencias:

1.—Superficie en hectáreas: 100.—Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. —Nº del Registro de pertenencias: 75. —Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos 25 m/n. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santo Tomás:—Situación; Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 77. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Andrés.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 76. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: La Salteña. — Situación Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 133. — Canon: Ley Nº 10273, Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Mañana. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 127. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos 25 m/n. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919 pesos 50 m/n.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Cuba. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 128. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: La Habana.—Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de mensura 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 129. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Alicia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 3/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 60. — Canon: Ley Nº. 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina La Paz. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de aprobación de la mensura: 11/10/05. — Nº del Registro de pertenencias: 55. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total: pesos m/n. 50. — Cargo total: pesos moneda nacional, 100.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Siberia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 24. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/12/03. — Nº del Registro de pertenencias: 5. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos m/n. 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Antuco. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 32. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/12/03. — Nº del Registro de pertenencias: 4. — Canon: Ley Nº. 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos m/n. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clarisa. — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 28/6/06. — Número del Registro de pertenencias: 59. — Canon: Ley 10,273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Rita. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/1/09. — Número del Registro de pertenencias: 97. — Canon: Ley Nº 10,273, Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Modesto y Pedro Herce. — Nombre de la mina: Juanita. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 19/9/06. — Nº del Registro de pertenencias: 64. — Canon: Ley Nº 10.273. — Art. 4º, inciso 2º Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos 150 moneda nacional.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Becerro de Oro. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 3/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 61. — Cánon: Ley Nº 10.273. — Art. 4º inc 2º — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25 — Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25. — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos m/n 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Osiris. — Situación: Caurchari. — Substancias Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de mensura: 3/8/06 — Nº del Registro de pertenencias: 62 — Canon: Ley Nº 10.273. — Al semestre por pertenencias. pesos m/n 25 — Total :pesos m/n 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos m/n 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Despreciada. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de mensura: 23/9/08 — Nº del Registro de pertenencias: 82 — Canon: Ley Nº 10.273. — Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25. — Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: $ m/n. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina :San Atilio. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 83. — Cánon: Ley Nº 10.273. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25 — Total :pesos m/n 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos m/n 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina :La Perdida. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 85. — Canon: Ley Nº 10.273. — Art 4º inc. 2º — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25. — Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25. — Cargo total al segundo semestre de 1919: 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Francisco. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08 — Nº del Registro de pertenencias: 84 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25 — Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: $ m/n. 50.

Cuevitas Trading Co — Nombre de la mina: Carolina — Situación: Rincón — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 3 — Superficie en hectáreas: 300 — Fecha de aprobación de la mensura: 12/7/15 — Nº de Registro de pertenencias: 135 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 75 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Asención Iº de Dávalos. — Nombre de la mina: Providencia y Calchaquina — Situación :Hombre Muerto — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría :Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 18 — Superficie en hectáreas: 1.800. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/9/10 — Nº del Registro de pertenencias: 101 — Canon :Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 450 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 450. — Cargo total: al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 900

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Paulina — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1 — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 5/5/06 — Nº del Registro de pertenencias: 63 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Inés — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 5/5/06. — Nº de Registro de pertenencias: 57 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia :pesos moneda nacional 25 — Total :pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Nicolás — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2º. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº del Registro de pertenencias: 47 — Canon :Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919 :pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Federico — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1 — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº del Registro de pertenencias: 48 — Canon :Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919 :pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Juana, Pedro y María — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 3 — Superficie en hectáreas: 300 — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº del Registro de pertenencias: 49 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total :pesos moneda nacional 75 — Cargo total al 2º semestre de 1919 :pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María (Norte). — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 53 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total :pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina :Mascota — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3 — Superficie en hectáreas: 300 — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 50 — Canon :Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25: — Total :pesos moneda nacional 75 — Adeudo por semestres vencidos :pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre del 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina :Unión — Situación: Caurchari — Substancia :Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 51 — Canon :Ley Nº 10.273 Art. 4º inc .2º —Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 .— Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos :pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre del 1919 :pesos moneda nacional 50

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Ester. — Situación: Caurchari — Substancia :Borato de cal y soda .— Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias :1 — Superficie en hectáreas :100 — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 52 — Cánon :Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Teresa. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª;

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de

Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 32. — Canon: Ley Nº 10.273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Fidela. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 22. — Canon: Ley Nº 10.273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clotilde. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 35. — Canon Ley Nº 10.273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Josefina. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 25. — Canon: Ley Nº 10.273. Art. 4º. inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Sara Inés. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Nº del Registro de pertenencias: 23. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 23.—Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º. inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Mercedes. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 44. — Canon Ley Nº 10.273. Art. 4º. inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Esperanza. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 45. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional. 50

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Marieta. — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 40. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Eduardo Daniel. — Situación Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 35. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Vicente. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 27. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Gabriel. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 28. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Felipe. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 30. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Mario. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del egistro de pertenencias: 40. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Ernesto. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 38. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Etelvina. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 41. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Huberto. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 37. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Malvina. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 42. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: José Carlos. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 36. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Lisandro. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 39. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Lucía. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 24. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4 inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clorinda. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 34. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Lorenzo. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 29. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Manuela. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 43. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Luis Enrique. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 31. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Julieta. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 26. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Gonzalo M. Clivio. — Nombre de la mina: María y Luisa.—Situación: Llullaillaco. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de aprobación de la mensura: 25/2/08. — Nº del Registro de pertenencias: 68. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Gonzalo M. Clivio. — Nombre de la mina: Argentina I y II. — Situación: Llullaillaco. — Substancia: Azufre. — Categoría: Descubrimiento 2ª. —Nº de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 12. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/1/09. — Nº del Registro de pertenencias: 98. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total pesos moneda nacional 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 100.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Inmejorable. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 8/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 63. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º, inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Nueva Siberia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05. — Nº del Registro de pertenencias: 54. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 150.

Gonzalo M. Clivio. — Nombre de la mina: Adela. — Situación: Llullai-

llaco. — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/2/08. — Nº del Registro de pertenencias: 67. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º, inciso 2. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total pesos 25 moneda nacional. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919, pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina. — Delia. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 131. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º, Al semestre por pertenencia pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María Esther. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 113. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: $ 25 m/n. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos 50 moneda nacional.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clemencia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 104. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Delia (Norte). — Situación Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 105. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Graziella. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 106. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co — Nombre de la mina: Linda. — Situación: Caurchari. — Subtancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 107. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Emma. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 12/4/11. — Nº del Registro de pertenencias: 122. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María (Central). — Situación: Caurchari. Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 103. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Marcelo. — Situación: Diablillos y Ratones. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 121. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Raúl. — Situación Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 126. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María Teresa. — Situación Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/7/11. — Nº del Registro de pertenencias: 123. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Julia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 111. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Archibald. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/7/11. — Nº del Registro de pertenencias: 124. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Juancito. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/7/11. — Nº del Registro de pertenencias 125. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Rosa. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 108. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Isabel. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 102. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Zoila. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 114. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Tres. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 117. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Cuatro. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 118. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Dos. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 116. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina. — Cinco. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 119. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Uno. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 115. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Sijes. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 109. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Paz 4ª. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 110. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Paz 3ª. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias 112. — Canon Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Sáenz Peña. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 12/7/15. — Nº del Registro de pertenencias 133. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Montes de Oca. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 10/7/15. — Nº del Registro de pertenencias: 134. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Hortensia. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 10/7/15. — Nº del Registro de pertenencias: 132. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. —

Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.
Total de pertenencias 173. — Cargo al 2° semestre de 1919 pesos moneda nacional 9.050.
Resúmen del Capítulo Primero
Número de pertenencias: 180.—Cargo total al 2° semestre de 1919, $ 9.325,00 moneda nacional. — Buenos Aires Julio 10 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, Secretario, segundo jefe.
v-2 septiembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 68931



La Bella Porteña

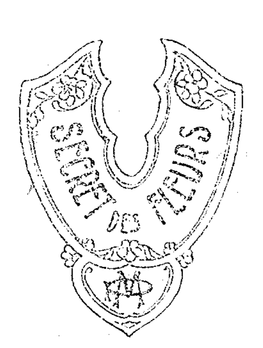
Agosto 9 de 1919. — Tussie y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 3740.
E-16 agosto v-21 agosto

Acta N° 68911

MURAD

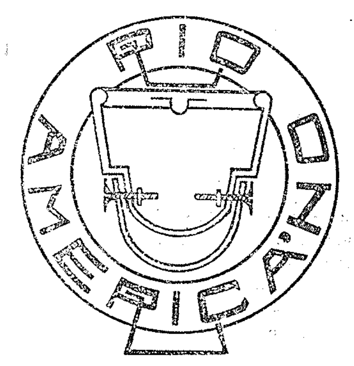
Agosto 8 de 1919. — Héctor Piterson. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 5966.
E-16 agosto v-21 agosto

Acta N° 68935



Agosto 11 de 1919. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir perfumería en general de la clase 16. — Aviso N° 5940.
E-16 agosto v-21 agosto

Acta N° 68933



Agosto 11 de 1919. — Carlos Marino. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5993.
E-16 agosto v-21 agosto

Acta N° 68934

MELA

Agosto 11 de 1919. — Ricardo V. Torres. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5934.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68937

Pallas

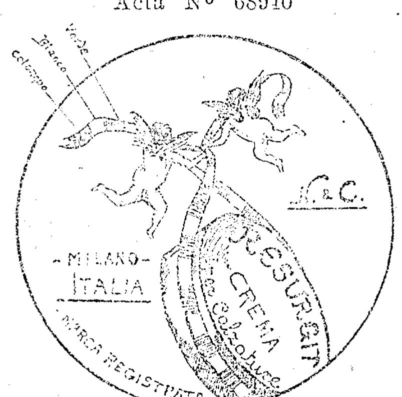
Agosto 11 de 1919. — Societé Anonyme R. y E. Huber, Manufactures suisses de cables et fils electriques el d'articles en caoutchouc. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto, y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancias no hortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso N° 6021.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68939

FEROLDI

Agosto 11 de 1919. — Enrico Feroldi. — Para distinguir carburadores para máquinas de explosión de todas clases y en general, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N° 6023.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68940



Agosto 11 de 1919. — Nardi y Costa. — Para distinguir cremas pomadas y betunes en general para calzados, de la clase 14. — Aviso N° 6022.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68941

CEFALINA

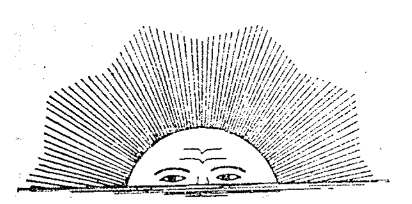
Agosto 11 de 1919. — Vaucheret y Wienert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5995
E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68947

S.I.L.E.Z

Agosto 11 de 1919. — Negroni Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 6035.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68929



Aurora

Agosto 9 de 1919. — Tussie y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 6013.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68930



Agosto 9 de 1919. — Tussie y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 6014.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68923

El Toreador

Agosto 8 de 1919. — Isaac Havrari Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5979.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68944

JOYA

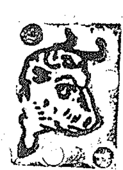
Agosto 11 de 1919. — Juan Angel Juncosa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Corregida). — Aviso N° 6020.
E-20 agosto v-24 agosto

Acta N° 68943

S.I.L.E.Z.

Agosto 11 de 1919. — Negroni Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 6036.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68897



Agosto 8 de 1919. — Les Fils de Tony Dussieux. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 5298.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68906

DOLOROL

Agosto 8 de 1919. — Julio C. Masetti. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Aviso N° 5938.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 69010



Agosto 14 de 1919. — Bernasconi Hnos. y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería quincallería herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 6245.
E-21 agosto v-26 agosto

Acta N° 69011



Agosto 14 de 1919. — Casabianca, Paupie y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 6246.
E-21 agosto v-26 agosto

Acta N° 69012

Hadfields

Agosto 14 de 1919. — Hadfields Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 6249.
E-21 agosto v-26 agosto

Acta N° 69013

Hadfields

Agosto 14 de 1919. — Hadfields Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas accesorios y complementos para bucear filtrar, Máquinas aparatos y implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 6250.
E-21 agosto v-26 agosto

Acta N° 69014

Hadfields

Agosto 14 de 1919. — Hadfields Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 6251.
E-21 agosto v-26 agosto

Acta N° 69016

LA SUPERFINA

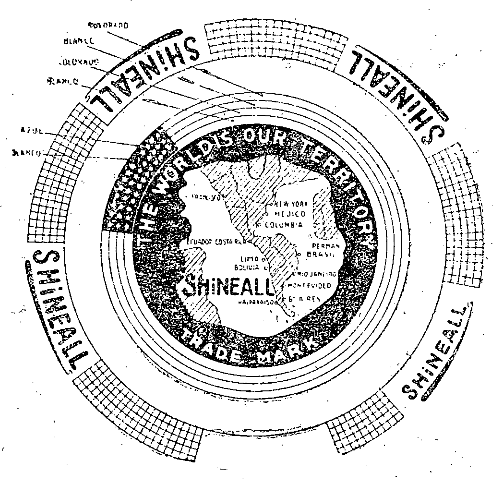
Agosto 14 de 1919. — Rasetti Molfino y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 6256.
E-21 agosto v-26 agosto

Acta Nº 69037



Agosto 16 de 1919. — Antonino Be tro. — Para distinguir betunes, cremas, pomadas y preparados para pu lir cueros o calzados ,de la clase 14. — Aviso Nº 6311. E-21 agosto v-26 agosto

Acta Nº 69038



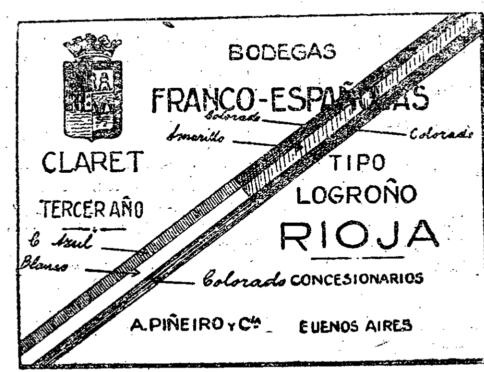
Agosto 16 de 1919. — Juan M. Grain y Genaro C. Escudero — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sa nitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lava do, lijivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6309. E-21 agosto v-26 agosto

Acta Nº 64874



Diciembre 6 de 1918. — Kempton y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general ,tejidos de punto man telería y lencería, de la clase 15. — (Substituída). — Aviso Nº 5997. E-21 agosto v-26 agosto

Acta Nº 69015



Agosto 14 de 1919. — A. Piñeiro y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6260. E-21 agosto v-26 agosto

Acta Nº 69026

JUNQUEIRA

Agosto 14 de 1919. — Junqueira Mello y Co. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6270. E-21 agosto v-26 agosto

Acta Nº 69018



Agosto 14 de 1919. — Romero Hinds y Cía. — Para distinguir aceites de oliva y otros comestibles de la clase 22. — Aviso Nº 6258. E-21 agosto v-26 agosto

Acta Nº 69022



Agosto 14 de 1919. — Moneta y Shakespear. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes artículos de menaje ,de bazar y ho jalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 6141. E-21 agosto v-26 agosto

Acta Nº 69023



Agosto 14 de 1919. — Moneta y Shakespear. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sa nitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lava do, lijivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6140. E-21 agosto v-26 agosto

Acta Nº 69024

MACHACAR
MARCA REGISTRADA

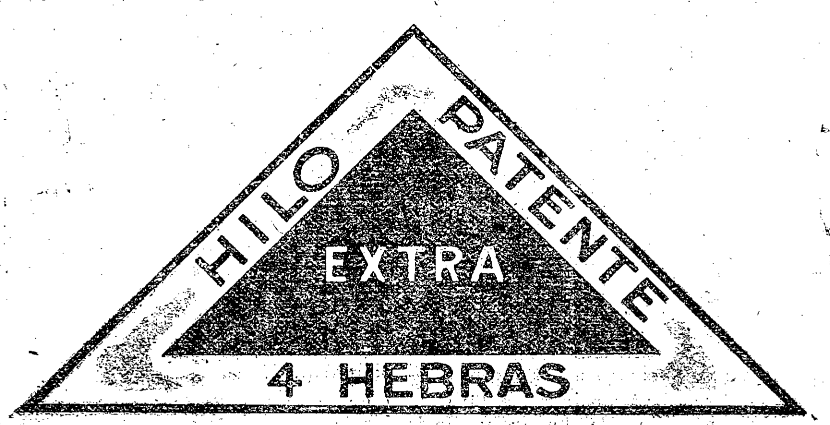
Agosto 14 de 1919. — Moneta y Shakespear. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas co mo ingredientes en la alimentación ,de la clase 22. — Aviso Nº 6139. E-21 agosto v-26 agosto

Acta Nº 69025



Agosto 14 de 1919. — Moneta y Shakespear. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol ,de la clase 23. — Aviso Nº 6138. E-21 agosto v-26 agosto

Acta N° 68958



Agosto 12 de 1919. — Storer y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 5515. E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 68960



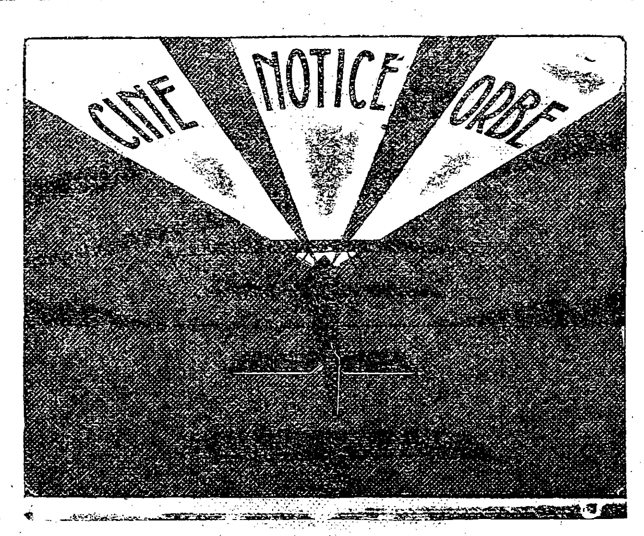
Agosto 12 de 1919. — Sociedad Anónima La Primitiva, Fábrica de Bolsas. — Para distinguir hilos para coser bolsas, de la clase 10. — Aviso N° 6056. E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 68961

"FIUME"

Agosto 12 de 1919. — Juan Tozzini — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no al cohol, de la clase 23. — Aviso N° 5284. E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 68972



Agosto 12 de 1919. — Marcos R. Flores. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 6046. E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 68973

CINE NOTICE ORBE

Agosto 12 de 1919. — José L. Vieyra. — Para distinguir una publicación de la clase 18. — Aviso N° 6045. E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 68991

"DOVER BOND"

Agosto 13 de 1919. Wiggins Teape y Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 6154. E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 69008

LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

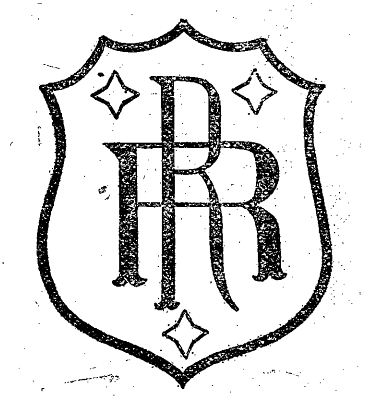
Agosto 13 de 1919. — Juan A. Rua y Cía. — Para distinguir una publicación, impresos, papeles, cartones y artículos de escritorio de la clase 18. — Aviso N° 6201. E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 69003

BILLIKEN

Agosto 13 de 1919. — C. Vigil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 6152. E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 69004



ROSICLER

Agosto 13 de 1919. — R. Rabanaque. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 6170. E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 69005

B. B. C.

Agosto 13 de 1919. — Brown Boveri y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 6171. E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 69006

B. B. C.

Agosto 13 de 1919. — Brown Boveri y Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 6172. E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 69007

B. B. C.

Agosto 13 de 1919. — Brown Boveri y Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 6173. E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 69009

FISUROL

Agosto 13 de 1919. — Julio C. Malosetti. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Aviso N° 6202. E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 60571



GOLIAT

Enero 17 de 1919. — Rezzónico, Pini y Cía. — Para distinguir vinos de la clase 23. — (Substituída). — Aviso N° 5820. E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 62109



Mayo 15 de 1918. — Oriol Hnos. y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — (Substituída). — Aviso N° 6063. E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 68959

EL MEDIO OFICIAL

Agosto 12 de 1919. — Newbery, Guldman y Rodríguez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 5544. E-19 agosto v-23 agosto

Acta N° 58841



Agosto 28 de 1917. — Santiago Drago. = Para distinguir tintas para escribir y para sellos de goma, de la clase 18. — (Modificada). — Aviso N° 4217.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68859



Agosto 5 de 1919. = Gustavo Lynen. = Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, borax, cristal de soda, azul de lavar preparados para lustrar y encerar pisos, sacamanchas limpiadoras de alfombras, cortinas y tapices y aspiradores de polvo, de la clase 14. — Aviso N° 5878.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68901



Agosto 8 de 1919. = Marcos Sastre (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 5292.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68907

Agosto 8 de 1919. = Emilio Fernández Gorgola. — Para distinguir pastillas de menta, de la clase 22. — Aviso N° 5...
E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68904

AMPOULES DUPLEX

Agosto 8 de 1919. — León Etienne y Louis Darrasse. = Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. = Aviso N° 5295.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68905



Agosto 8 de 1919. = Henri Trilles. — Para distinguir aperitivos y vinos quinados en general de la clase 23. — Aviso N° 5297.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68938

MIRETE

Agosto 11 de 1919. — Angel Mirete Ayala. — Para distinguir soldaduras para aluminio en general, y de todas clases, de la clase 4. = Aviso N° 6024.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68942

Liga Patriótica Argentina

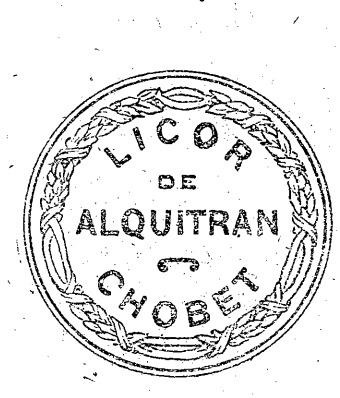
Agosto 11 de 1919. = Ariza Hnos y Cía. = Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 6048.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68943

IGUAZÚ

Agosto 11 de 1919. — Juan R. Otero. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. = Aviso N° 6047.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68950





Agosto 11 de 1919. — Francisco López. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso N° 6033.
E-13 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68962



"TIGRE"

Agosto 12 de 1919. — Pagola y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 5285.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68963



Agosto 12 de 1919. — Juan M. Redondo. — Para distinguir jabones de la clase 14. — Aviso Nº 5286.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68964



Agosto 12 de 1919. — Compañía Champagne'to Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5287.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68965

LIPOSERUL

Agosto 12 de 1919. — Caillón y Hamonet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5288.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68966

HYPNEURAL

Agosto 12 de 1919. — Caillón y Hamonet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5289.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68977

EVERLAST

Agosto 12 de 1919. — Jorge Sabaría. — Para distinguir pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 6064.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68967

TRIGALINE

Agosto 12 de 1919. — Caillón y Hamonet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5290.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68968

FANAL

Agosto 12 de 1919. — Creydt y Ketzner. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6055.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68969

LACTO VINA

Agosto 12 de 1919. — Davis Lawrence Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6027.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68970

HEMOTONIC

Agosto 12 de 1919. — Davis Lawrence Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6028.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68971

ANASMA

Agosto 12 de 1919. — Davis Lawrence Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6029.

E-19 agosto v-23 agosto

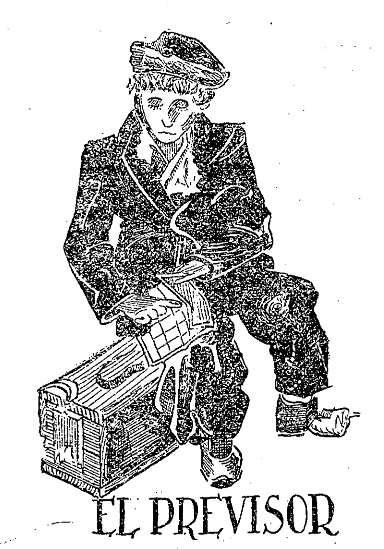
Acta Nº 68974

LUXBOGENO

Agosto 12 de 1919. — Gabriel Giralt (hijo). — Para distinguir artículos para lavar y lejivar en general de la clase 14. — Aviso Nº 6081.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68975

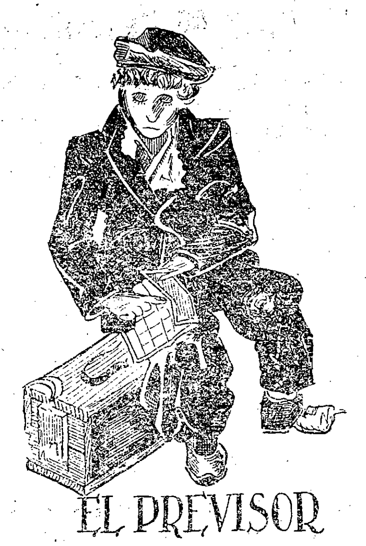


EL PREVISOR

Agosto 12 de 1919. — Matteo y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6080.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68976



EL PREVISOR

Agosto 12 de 1919. — Matteo y Cía. — Para distinguir confecciones calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6079.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68978



Agosto 13 de 1919. — Société Anonyme des Anciens Etablissements Panhard Levassor. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 5445.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68979



Agosto 13 de 1919. — Schuster Ehrlich y Cía. — Para distinguir preparaciones en general para la limpieza de cueros y calzados de la clase 14. — Aviso Nº 5444.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68980



Agosto 13 de 1919. — Alfonso Sterzi. — Para distinguir lociones, de la clase 16. — Aviso Nº 6129.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68985

CUERINA

Agosto 13 de 1919. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 6157.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68981



"Indian"

Agosto 13 de 1919. — Ernesto S. Morando Arnier y José Luis Biscotto. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 6169.

E-19 agosto v-23 agosto

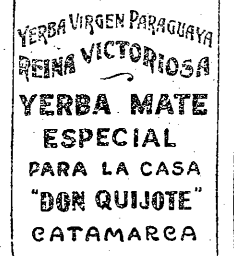
Acta Nº 68982

Hyray

Agosto 13 de 1919. — The Electric Storage Battery Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6150.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68983





Agosto 13 de 1919. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso Nº 6153.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68984

CUERINA

Agosto 13 de 1919. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6156.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68986

TRANSANDINO

Agosto 13 de 1919. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6158.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68987

PATRIOTIC

Agosto 13 de 1919. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6159.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68912

HELMAR

Agosto 8 de 1919. — Héctor Piterson. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5967.

E-16 agosto v-21 agosto

Acta Nº 68913

TURKISH TROPHIES

Agosto 8 de 1919. — Héctor Piterson. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 5968.

E-16 agosto v-21 agosto

Acta Nº 68914

No 444

Agosto 8 de 1919. — Héctor Piterson. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5969.

E-16 agosto v-21 agosto

Acta Nº 68915

No 999

Agosto 8 de 1919. — Héctor Piterson. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 5970.

E-16 agosto v-21 agosto

Acta Nº 68916

LOS PAGUÁ

Agosto 8 de 1919. — Fábrica Argentina de Fósforos. Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5939.

E-16 agosto v-21 agosto

Acta Nº 68922





Agosto 8 de 1919. — Isaac Hararí Có. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5978.

E-16 agosto v-21 agosto

Acta Nº 68865

LA ARGENTINA INDUSTRIAL

Agosto 6 de 1919. — Pedro Borella. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5815.

E. 13 ago. to v. 21 agosto.

Acta Nº 68919

LAIT DE BEAUTÉ

Agosto 8 de 1919. — Marcial Méndez y Eugenio Méndez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Corregida). — Aviso Nº 5965.

E-20 agosto v-25 agosto

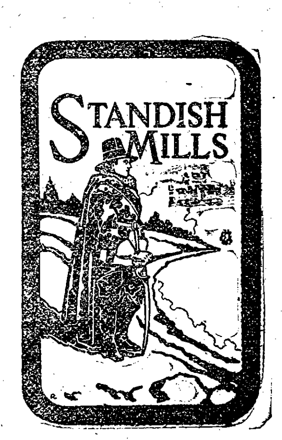
Acta Nº 64418



Octubre 230 de 1918. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Modificada). — Aviso Nº 574.

E-16 agosto v-21 agosto

Acta Nº 66432



Marzo 18 de 1919. — Charles H. Sellon y George B. Martin. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 1823.

E-16 agosto v-21 agosto

Acta Nº 68.847

BLUEBELL

Agosto 8 de 1919.—Reckitt y Sons Ltd. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nº 5857.

E 11 agosto-v-20 agosto.

Acta Nº 68.810

YAVIC

Agosto 5 de 1919.—Iglesias, Arias, Villar y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.—Aviso Nº 5311.

E 11 Agosto-v-20 Agosto.

Acta Nº 68910

AVIACIÓN

Agosto 8 de 1919. — Maucci Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5972.

E-16 agosto v-21 agosto

Acta Nº 68988

ALERTA

Agosto 13 de 1919. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6160.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68989

INVICTA

Agosto 13 de 1919. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6161.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68990

ALDGATE BOND

Agosto 13 de 1919. Wiggins Teape y Co, Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6155.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68992

DARLING

Agosto 13 de 1919. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6148.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68993

LOS SECRETOS DE LA BELLEZA

Agosto 13 de 1919. — Arturo Meccia. — Para distinguir librería, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 6147.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68994

EL MÉDICO DE SI MISMO

Agosto 13 de 1919. — Arturo Meccia. — Para distinguir librería, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 6149.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68995

EL MÉDICO DE LOS NIÑOS

Agosto 13 de 1919. — Arturo Meccia. — Para distinguir librería, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 6145.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68996

LOS MALES Y SUS REMEDIOS

Agosto 13 de 1919. — Arturo Meccia. — Para distinguir librería, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 6144.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68997

LA MEDICINA EN EL HOGAR

Agosto 13 de 1919. — Arturo Meccia. — Para distinguir librería, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 6143.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68998

LA SALUD

Agosto 13 de 1919. — Arturo Meccia. — Para distinguir librería, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 6142.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68999

SOL

Agosto 13 de 1919. — Cabanellas y Compañía. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6155.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 69000

CONDOR

Agosto 13 de 1919. — Cabanellas y Compañía. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6164.

E-19 agosto v-23 agosto

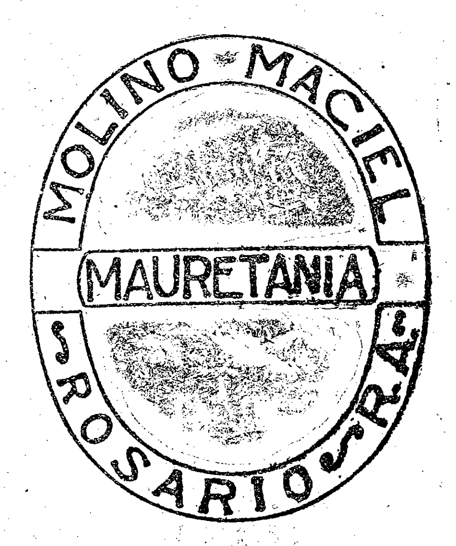
Acta Nº 69001



Agosto 13 de 1919. — Cabanellas y Compañía. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6162.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 69002



Agosto 13 de 1919. — Cabanellas y Compañía. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6163.

E-19 agosto v-23 agosto

Acta Nº 68952

¡PARA MI!

Agosto 11 de 1919. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. = Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6040.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68953

¡PARA MI!

Agosto 11 de 1919. Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico de la clase 2. = Aviso Nº 6039.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68954



EL PRESBITERO

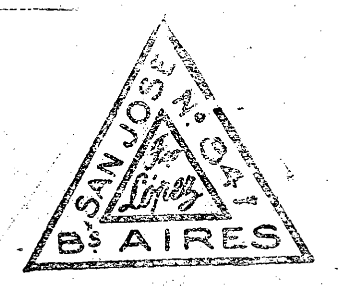
Agosto 11 de 1919. = Victoriano de la Llave. = Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. = Aviso Nº 6034.
E 18 agosto v-22 agosto

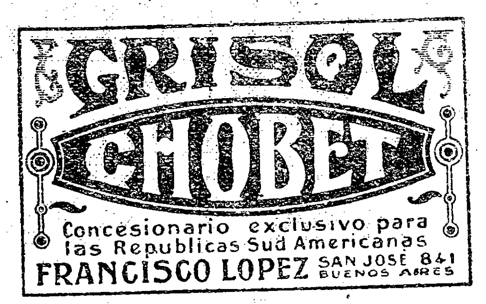
Acta Nº 68956



Agosto 11 de 1919. = Francisco López. = Para distinguir inyecciones hipodérmicas de la clase 2. — Aviso Nº 6032.
E 18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68957





Agosto 11 de 1919. = Francisco López. = Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. = Aviso Nº 5848.
E 18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68955

HISTO PLASTINA DESSY

Agosto 11 de 1919. — Silvio Dessy. = Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal, de la clase 2. = Aviso Nº 6041.
E 18 agosto v-22 agosto

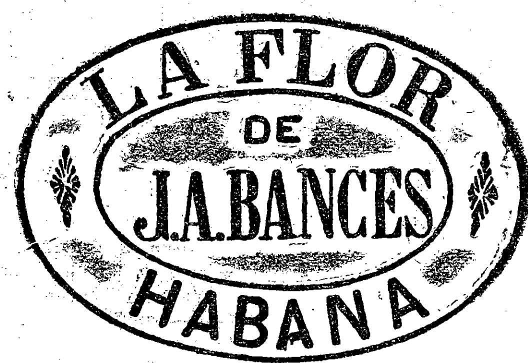
Acta Nº 68920





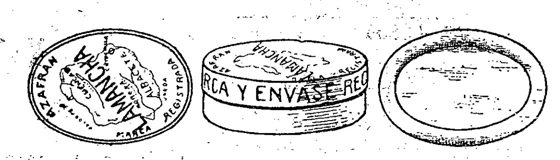






Agosto 8 de 1919. = Cifuentes, Fernández y Cía. = Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. = Aviso Nº 5926.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68921



Agosto 8 de 1919. = Serrati Hnos. = Para distinguir azafrán en general de la clase 22. = Aviso Nº 5982.
E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68917

Agosto 8 de 1919. — Puliti y Prece-rutti. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N° 5971.

E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68918

MENDEZ

Agosto 8 de 1919. — Marcial Méndez y Eugenio Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N° 5964.

E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68924



Agosto 8 de 1919. — Luis Ricci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5981.

E-18 agosto v-22 agosto

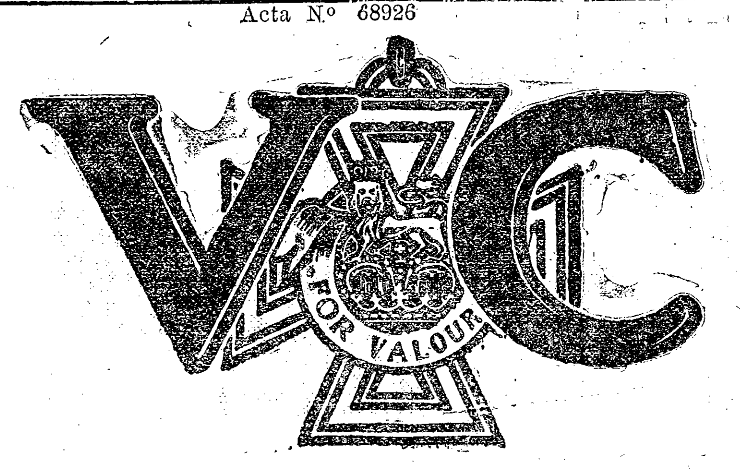
Acta N° 68925



Agosto 8 de 1919. — Galliano y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 5980.

E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68926



Agosto 8 de 1919. — Juan C. Bravo y Co. — Para distinguir papelería, artículos de escritorio, tintas para escribir, para imprimir y para sellos, de la clase 18. — Aviso N° 5919.

E-18 agosto v-22 agosto

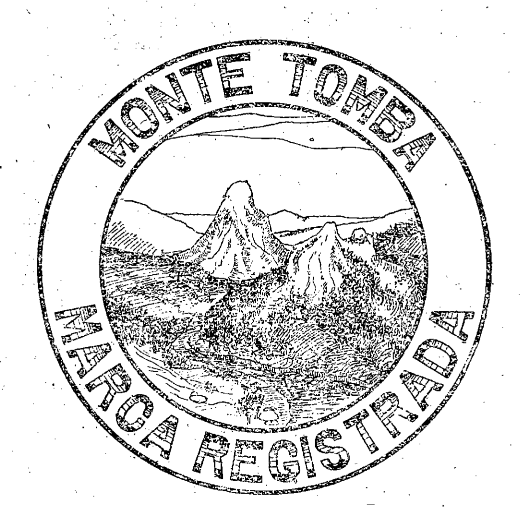
Acta N° 68927



Agosto 8 de 1919. — C. Devoto y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5985.

E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68928



Agosto 9 de 1919. — David Barrios Guevara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 6019.

E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68932



Agosto 9 de 1919. — David Barrios Guevara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 6018.

E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68936

PHENOID

Agosto 11 de 1919. — Morris, Little e hijo Ltda. — Para distinguir desinfectantes de la clase 2. — (Corregida). Aviso N° 6026.

E-20 agosto v-24 agosto

Acta N° 68945

TRIUMPH CONCENTRADO

Agosto 11 de 1919. — H. Fuhrmann y Cía. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Aviso N° 6031.

E-18 agosto v-22 agosto

Acta N° 68946

S.I.L.E.Z.

Agosto 11 de 1919. — Negroni Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (Corregida). — Aviso N° 6037.

E-20 agosto v-24 agosto

Acta Nº 69030

EL ESLABON MARCA REGISTRADA

Agosto 14 de 1919. — Agustín Perez — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 6248. E-21 agosto v-26 agosto

Acta Nº 69017



Agosto 14 de 1919. — Romero Hinds y Cía. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso Nº 6257. E-21 agosto v-26 agosto

Acta Nº 69019



Agosto 14 de 1919. — Martínez y Ciarlo. — Para distinguir un cemento mixto de la clase 3. — Aviso Nº 6074.

Acta Nº 69020

Federal

Agosto 14 de 1919. — Federal Snap Fastener Corporation. — Para distinguir botones de presión en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6255. E-21 agosto v-26 agosto

Acta Nº 69027

MURILLO

Agosto 14 de 1919. — Junqueira Mello y Co. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6268. E-21 agosto v-26 agosto

Acta Nº 69028

CARLOTA

Agosto 14 de 1919. — Junqueira Mello y Co. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6269. E-21 agosto v-26 agosto

Acta Nº 69031

NEOBIOSE

Agosto 14 de 1919. — Bartolomé Gagliani y Enrique F. Solari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6233 E-21 agosto v-26 agosto

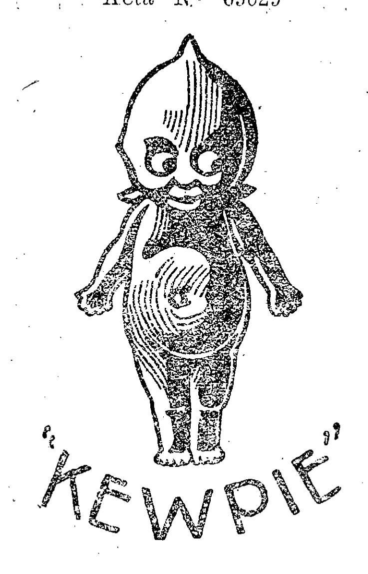
Acta Nº 69021





Agosto 14 de 1919. — A. Pearce y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5996. E-21 agosto v-26 agosto

Acta Nº 69029



Agosto 14 de 1919. — Agustín Perez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 6247. E-21 agosto v-26 agosto

Acta Nº 69034

TRIFERMENTS

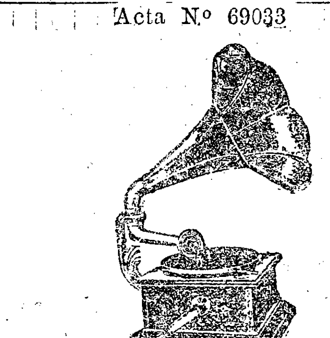
Agosto 14 de 1919. Alberto J. Schivo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6285. E-21 agosto v-26 agosto

Acta Nº 69032



Agosto 14 de 1919. — Silvio Scotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5146. E-21 agosto v-26 agosto

Acta Nº 69033



GRAFOFONO

Agosto 14 de 1919. — Torroba Hnos. — Para distinguir aceites y substancias lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso Nº 5143. E-21 agosto v-26 agosto

Acta Nº 68908



Agosto 8 de 1919. — Storm Bull y Storm Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 5973. E-16 agosto v-21 agosto

Acta Nº 68909



Agosto 8 de 1919. — Storm Bull y Storm Limited. — Para distinguir papelería y cartonería en general, de la clase 18. — Aviso Nº 5974. E-16 agosto v-21 agosto

Acta Nº 68900

MELIOR

Agosto 8 de 1919. — Juan Mangrane Adell. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso Nº 5300. E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68903

EXILER

Agosto 8 de 1919. — The Paraguay Tea Company. — Para distinguir extracto de yerba mate en toda forma de la clase 22. — (Corregida). Aviso Nº 5294. E-20 agosto v-24 agosto

Acta Nº 68949





Agosto 11 de 1919. — Francisco López. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 5849. E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68899

ANTHRILENOL

Agosto 8 de 1919. — E. Bejean. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 5299. E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68902

OVER THE TOP

Agosto 8 de 1919. — Federico Schöter y Luis Ott. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 5293. E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68951

PROMETEO

Agosto 11 de 1919. — Enrique Riva. — Para distinguir electricidad, maquinaria y artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6038. E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 66431

STANDISH MILLS

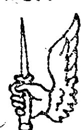
Marzo 18 de 1919. — Charles H. Sellon y George B. Martin. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 1824. E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68896

THERAPION

Agosto 8 de 1919. — Robert Johnson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene ;drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 5291. E-18 agosto v-22 agosto

Acta Nº 68898



Agosto 8 de 1919. — Les Fils de Tony Dussieux. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5296. E-18 agosto v-22 agosto

JOSE ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin, secretario.*

Talleres Gráf. de la Penit. Nacional